

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos, se lee y aprueba el Acta de la anterior.

Reducción del precio de los títulos de Facultad y de los de bachiller y carreras especiales: exposición.

Yacimientos de sales potásicas: comunicación.

Fallecimiento de los Sres. Diputados D. Benito de la Cuesta, D. Antonio Torres de Orduña, D. Francisco Zarandona y D. Pedro López Amigo: comunicaciones. — Discurso y propuesta del Sr. Presidente. — Acuerdo.

Organización del Estado Mayor Central del Ejército; bases para la reorganización del Ejército; estadística y requisición militar; modificación del reglamento de recompensas por méritos de guerra; ingreso de los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del Ejército en la Orden de San Hermenegildo: proyectos de ley leídos por el Sr. Ministro de la Guerra.

Reparación extraordinaria de un trozo de la carretera de Onda al Grao de Burriana y suspensión del tráfico en dicha carretera: ruegos y anuncio de interpelación formulados por el Sr. Cantos.

Uso hecho por el Gobierno de la autorización que le concedió la ley de Subsistencias para adquirir cereales en el extranjero: petición de datos y anuncio de interpelación hechos por el Sr. Zorita. — Contestación del señor Ministro de Hacienda. — Manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación. — Rectificación del señor Zorita.

Expulsión del representante de España en Méjico; incidente ocurrido en la proximidad de la zona internacional de Tánger; situación de los españoles en Méjico; ídem del ejército español en Marruecos: ruegos y anuncio de interpelaciones formulados por el Sr. Maura y Gamazo.

Pregunta anunciada al Sr. Ministro de Instrucción pública: manifestaciones de los Sres. Rivas Mateos y Ministro de la Gobernación y Presidente.

Situación de los españoles en Méjico; cambio de generales realizado en Marruecos; política del Gobierno durante

el verano, en cuanto á la interpretación constitucional de la ley de Reuniones públicas; crisis ministerial; obras del puerto de Almería; concurso de proyectos para la construcción de un palacio de Justicia en Madrid; documentos cambiados entre el Gobierno de Portugal y el de España con motivo de la revolución de Mayo y de lo ocurrido entre el Ministro de España y el Gobierno de Portugal con ocasión de las fiestas del 5 de Octubre; destrucción de un buque inglés y de otro japonés por un submarino en el mar Mediterráneo; manifestaciones, preguntas, petición de documentos y anuncio de interpelación del Sr. Soriano. — Manifestaciones del señor Ministro de la Gobernación. — Contestación del señor Ministro de Estado. — Rectificaciones de los señores Soriano y Ministro de Estado.

Expulsión del representante de España en Méjico; incidente ocurrido en la proximidad de la zona internacional de Tánger; situación de los españoles en Méjico; ídem del ejército español en Marruecos; contestación del Sr. Ministro de Estado al Sr. Maura Gamazo á la vez que contesta á las preguntas formuladas por el señor Soriano. — Rectificación del Sr. Maura Gamazo, quien á las peticiones hechas anteriormente añade la de las notas de la negociación simultáneamente seguida con el agente oficioso del general Carranza en Madrid. — Rectificación del Sr. Ministro de Estado.

Concesión de pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa: proyecto de ley presentado en la anterior legislatura. — Lo reproduce el Sr. Gómez Chaix. — Queda reproducido.

Bases para reglamentar el Cuerpo de secretarios de Ayuntamiento: manifestaciones del Sr. Valero Hervás. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. — Rectificación del Sr. Valero Hervás.

Coacciones y desmanes en la preparación de las elecciones municipales en Madrid: pregunta del Sr. Conde de Santa Engracia. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación. — Rectificación del Sr. Conde de Santa Engracia. — Manifestaciones del Sr. Nogués y del señor Iglesias respecto de este asunto.

Huelga de los obreros de las minas de Santa Lucía (León); explicación de la última crisis ministerial; destrucción de dos buques por un submarino cerca de las

costas de España: preguntas del Sr. Iglesias al usar de la palabra sobre el anterior asunto.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.

Concesión de un crédito para la celebración en Córdoba del centenario del Gran Capitán.—Ruego del Sr. Barroso (D. Antonio).—Queda reproducida la proposición de ley relativa á este asunto presentada en la anterior legislatura.

Ascenso é indemnización á D. Antonio Cerdón, vista de la Aduana de Vigo: proposición de ley presentada por el Sr. Montero Villegas (D. Eugenio) en la anterior legislatura.—La reproduce dicho Sr. Diputado.—Queda reproducida.

ORDEN DEL DIA. —Casos de compatibilidad de los Diputados electos D. Rafael Andrade y Navarrete, don Leonardo Rodríguez Díaz y D. Eugenio Barroso y Sánchez Guerra: dictámenes.—Son aprobados, quedando dichos señores admitidos y proclamados Diputados.

Juramento del Sr. Barroso y Sánchez Guerra.

Presupuestos generales del Estado para el año 1916.—Discurso del Sr. Ministro de Hacienda.

Presupuestos generales del Estado para 1916; modificación de la ley de 29 de Diciembre de 1910 relativa á la

contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria; establecimiento de una contribución general sobre el patrimonio; modificación de la tarifa del impuesto de sucesiones, establecida por la ley de 29 de Diciembre de 1910; modificación del impuesto sobre el transporte por vías terrestres y fluviales; conversión forzosa de las cargas de justicia de carácter perpetuo y temporal, en Deuda perpetua al 4 por 100; modificación y ampliación de los recursos de los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas; creación del impuesto sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles; proyectos de ley leídos por el Sr. Ministro de Hacienda.

Reunión de Secciones: propuesta.—Acuerdo.

Elección de los Sres. Diputados que han de completar las Comisiones que entienden en varios proyectos de ley: acuerdo.

Designación para la Comisión permanente de la de Corrección de estilo: nota de Secretaría

Casos de compatibilidad de los Sres. D. Manuel Argüelles, D. Senén Canido, Conde de San Luis y D. Antonio Mejías: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y veinticinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

Pasó á la Comisión de peticiones una exposición de D. José Llinás de Villar, vecino de Madrid, pidiendo que se reduzcan á una tercera parte las cantidades fijadas como precio para obtener los títulos llamados de Facultad mayor y menor, así como también, y en una equitativa proporción, los de bachiller y los de carreras especiales.

Pasó á la Comisión que entiende en el asunto una comunicación del Ministerio de Fomento, trasladando la que le dirige el presidente de la Cámara agrícola oficial de Málaga, expresando la adhesión de dicha entidad á la exposición dirigida al Congreso y al Ministerio de Hacienda por la Cámara oficial de Comercio é Industria de Manresa, acerca de los yacimientos de sales potásicas situados en los alrededores de Cardoner y en los términos municipales de Suria, Cullús y San Mateo de Bages.

Leídas cuatro comunicaciones de los señores D. Antonio Maura, D. José Torres Sala, D. César Silió y el Ministro de la Gobernación participando el fallecimiento de los Sres. D. Benito de la Cuesta, D. Antonio Torres de Orduña, D. Francisco Zarandona y D. Pedro López Amigo, que representaban respectivamente los distritos de Villalón, Pego, Villalpando y Córdoba, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Por las comunicaciones á que acaba de darse lectura se habrá enterado la Cámara, sin duda con profundo sentimiento, de la defunción ocurrida en el último interregno parlamentario de cuatro ilustres compañeros.

Era uno el Sr. Torres Orduña, representante de la provincia de Alicante, parlamentario antiguo que en esta y en la otra Cámara había demos-

trado, por su celo é interés, el merecido arraigo que gozaba en la provincia que venía representando. Era otro el Sr. López Amigo, prestigiosísima personalidad de la provincia de Córdoba, que aunque no había figurado en muchas legislaturas, había demostrado gran diligencia en la defensa de los intereses públicos y del distrito que representaba. Era el tercero el Sr. D. Benito de la Cuesta, Diputado por la provincia de Valladolid, perteneciente á una familia de antiguo arraigo, con grandes simpatías y popularidad en Castilla, que le merecieron la estimación y el aprecio de todos nosotros. Y, finalmente, el Sr. Zarandona, que representaba á la provincia de Zamora, personalidad que, aunque no era muy antigua en esta Cámara, por su inteligencia y grandísima cultura, por su valor profesional, hacía prometer muy gratas esperanzas de su actuación en la vida política.

Estoy seguro, Sres. Diputados, de que todos se asociarán al sentimiento que embarga el ánimo de la Presidencia, y acordarán que la Cámara ha oído con pesar la noticia del fallecimiento de aquellos Sres. Diputados.»

Hecha la correspondiente pregunta por el Secretario Sr. Conde de Peña-Ramiro, la Cámara acordó por unanimidad que constase en Acta el sentimiento con que había tenido noticia del fallecimiento de los Sres. Torres Orduña, Lopez Amigo, Cuesta y Zarandona.

Previo la venia del Sr. Presidente, subió á la tribuna el Sr. Ministro de la Guerra y leyó los siguientes proyectos de ley:

Organizando el Estado Mayor Central del Ejército. (Véase el Apéndice 1.º á este Diario.)

Bases para la reorganización del Ejército. (Véase el Apéndice 2.º á este Diario.)

Sobre Estadística y requisición militar. (Véase el Apéndice 3.º á este Diario.)

Introduciendo con carácter transitorio determinadas modificaciones en la aplicación del vigente Reglamento de recompensas por méritos de guerra (Véase el Apéndice 4.º á este Diario); y

Concediendo derecho á ingresar en la Real y militar Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del Ejército. (Véase el Apéndice 5.º á este Diario.)

El Secretario Sr. Conde de Peña-Ramiro anunció que los indicados proyectos de ley pasarían á las Secciones para el nombramiento de las respectivas Comisiones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cantos tiene la palabra.

El Sr. CANTOS: Tengo que hacer dos ruegos al Sr. Ministro de Fomento, y como no se halla presente, espero que la Mesa se sirva transmitirlos.

En primer término, deseo que vengan á la Cámara el expediente de una reparación extraordinaria que se está haciendo en un trozo de la carretera de Onda al Grao de Burriana, el expediente y proyecto de vías metálicas para el mismo trozo y otro proyecto de vías metálicas, también para el mismo trayecto, que se ha tramitado últimamente por el Ministerio de Fomento, y en el cual han informado el Consejo de Obras públicas y las Jefaturas de Valencia y Sevilla, á pesar de que se estaba realizando la otra reparación extraordinaria.

El segundo ruego consiste en pedir al Sr. Ministro de Fomento se sirva informarse de si se ha interrumpido el tráfico en la carretera dicha; porque desde primero de Noviembre á primero de Abril, por aquella carretera han de transitar de 700 á 800 carros diarios, cargados de naranjas, cuyo importe total pasa de 20 millones de pesetas, y en vista de la crisis gravísima, que el señor Ministro de Estado conoce muy bien, existente en aquella comarca, si la carretera está interceptada, aumentarán los precios de los transportes á otros puertos; y del otro lado de la carretera, en el Grao de Burriana, perecerán de hambre trescientas familias de marineros que no tienen otro trabajo que éste durante todo el año.

Para cuando vengan estos documentos anuncio una interpelación, y ruego á la Mesa se sirva transmitir estos ruegos al Sr. Ministro de Fomento, que seguramente se hará cargo de la necesidad urgente de procurar que no se interrumpa ni por un momento el tránsito en dicha carretera.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento los ruegos que ha formulado S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Zorita tiene la palabra.

El Sr. ZORITA: En la tarde del sábado tuve el honor, Sres. Diputados, de dirigir una carta al Sr. Ministro de Hacienda, en la que le comunicaba que, en la sesión de hoy, le habría de formular el ruego de que enviase á la Cámara el expediente justificativo del uso que hubiera hecho el Gobierno de la autorización que le fué concedida por la ley de Subsistencias para adquirir cereales en el extranjero, con el fin de abastecer el mercado nacional.

A primera vista parecerá que ó sobra la carta escrita el sábado, ó huelga el ruego hablado de hoy; pero no es así; porque independientemente de la busca de los documentos necesarios y de la

preparación que el Sr. Ministro de Hacienda tuviera que hacer, á mi juicio al menos, los expedientes que no se hallan definitivamente terminados no pueden traerse á la Cámara sin la aquiescencia expresa ó tácita de la Cámara misma; y, en segundo lugar, porque habiéndose hecho público, también el sábado por la noche, que el señor Francos Rodríguez trataba de dirigir una interpelación al Sr. Ministro de la Gobernación sobre el precio de las subsistencias y que el Gobierno tenía, si no el propósito, el deseo al menos de que se englobase con la mía, me interesa hacer constar que el problema de las subsistencias que se propone plantear el Sr. Francos Rodríguez podrá ser parlamentario ó no, y el Gobierno podrá englobar ó no la interpelación del Sr. Francos con la que yo he de hacer; y que se repetirá ó no se repetirá el fenómeno observado de que cada vez que hablamos aquí del precio de las subsistencias suban al día siguiente los artículos todos de primera necesidad; pero de eso no voy á ocuparme yo; de lo que voy á tratar es de si la finalidad de la ley se ha cumplido ó no se ha cumplido, y caso de que no se haya cumplido, si ha sido por culpa ó deficiencia de la misma ó por culpa ó deficiencia de los encargados de aplicarla.

En este supuesto y para este fin, para explicar una interpelación si ha lugar á ello (porque yo soy hombre bastante serio, como lo son todos los Sres. Diputados), solicito los documentos, y si del examen del expediente no resultasen, á mi juicio, cargos que hacer de ninguna clase, yo renunciaré á la palabra y la interpelación no tendría lugar. De suerte que en este momento ni siquiera la anuncio; únicamente pido al Gobierno que se sirva traer á la Cámara los documentos que voy a enumerar en este instante.

1.º El expediente de adquisición de cereales de todas clases, hecho á virtud de la autorización que por la ley de subsistencias le fué concedida al Gobierno, así como el de cesión ó entrega al mercado nacional si fuesen distintos.

2.º Cotizaciones de los mismos en los mercados de origen en la fecha que se adquirieron los distintos cargamentos.

3.º Precios de los fletes y primas de los seguros en cada caso.

4.º Propositiones hechas al Gobierno por las Compañías de Navegación subvencionadas por el Estado según la ley de Comunicaciones Marítimas y de protección á las industrias navales para el transporte de los cereales.

5.º Nombre y nacionalidad de los barcos en que se hicieron los transportes.

6.º Precios en los mercados nacionales reguladores, en las fechas en que se hiciera cada una, de las compras de las distintas especies.

7.º Precio á que pagaron el trigo para la molinización las fábricas militares en iguales fechas, principalmente en los meses de Abril y Mayo del año corriente.

8.º Nota de las existencias en España de trigo, maíz, centeno, cebada y la de sus harinas en 1.º de Enero de 1915.

9.º Cifra á que ascendieron las importaciones y exportaciones de cereales y de sus harinas en 1914, y á la que ascienden las de 1915 hasta 31 de Octubre último.

10. Datos oficiales del consumo nacional de cereales en España.

11. Estadística de la cosecha de cereales en 1914 y avance estadístico de la de 1915, si no estuviese terminado el definitivo.

Ya sé que algunos de los documentos que pido

no pertenecen de una manera exclusiva al Ministerio de Hacienda; uno de ellos se refiere al Ministerio de la Guerra, otro al de Fomento; pero ruego al Gobierno y á la Mesa que pongan en conocimiento de los señores Ministros respectivos esta petición mía, para en su caso, si ha lugar, explanar una interpelación que, como digo, ni siquiera anuncio ahora.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): Con mucho gusto procuraré satisfacer el requerimiento del Sr. Zorita.

Era precepto de la ley de Subsistencias el que, después de estar en vigor un año, se diera cuenta á las Cortes del uso que se hubiera hecho de la autorización concedida. Tomándolo en cuenta, ya he mandado reunir los antecedentes. No vienen á ser éstos un solo expediente, como S. S. ha podido reconocer en la petición que hoy ha hecho. Un expediente es el originario, la matriz de lo actuado; pero de él se han destacado otros subexpedientes según las distintas negociaciones habidas que oreo recordar que son setenta y ocho.

Pero como en todos ellos hay más bien datos y antecedentes que un expediente definitivo formal (porque no se trata, naturalmente, de extractos y notas de los oficiales de Negociado, sino de una labor que ha llevado y lleva directamente el director general del Ramo, bajo mi inspección) (*El Sr. Zorita: ¿Cuál es el director general del Ramo en este caso?*), yo he encargado que se hiciera un estudio ó Memoria que pudiese venir á las Cortes y publicarse en la *Gaceta*, á fin de dar una idea de conjunto más sencilla y más sintética del trabajo realizado.

Si no fuera por una enfermedad que aqueja al señor director general del Ramo, que le ha obligado á apartarse temporalmente del despacho de los asuntos de la Dirección y hasta ausentarse de Madrid—indisposición y enfermedad á que seguramente no fué ajeno el trabajo impropio que ha pesado sobre él y las contrariedades, preocupaciones y disgustos que este linaje de asuntos lleva consigo—, á estas horas ya estaría la Memoria en el Congreso y en la *Gaceta*. El director general, á pesar de no hallarse completamente restablecido, tiene anunciado su regreso para esta misma semana. Además he encargado hoy que por los jefes se adelante el trabajo para poder satisfacer más rápidamente las peticiones del Sr. Zorita. Doy estas explicaciones á S. S. para que no vea en el retardo un trámite dilatorio, y espero que no han de pasar muchos días sin que S. S. quede complacido en la remisión de estos documentos. ¡Ojalá quede también satisfecho de ellos, porque esa sería la manera de que yo lo quedara igualmente!

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): En las breves y, como suyas, discretas palabras del Sr. Zorita ha habido una alusión que me interesa recoger.

Hablaba S. S. de una interpelación que tenía el propósito de explanar mi querido amigo de siempre el Sr. Francos Rodríguez, y de que alguien había hablado de la posibilidad de englobar la iniciativa del Sr. Francos Rodríguez y la de S. S., y ese alguien era yo. Tengo que declarar al Sr. Zorita y al Gobierno que yo indiqué al señor Francos Rodríguez, dada la conexión que suponía

en los asuntos de ambas interpelaciones, esa posibilidad, dejando á salvo siempre el respeto á la iniciativa y al derecho de ambos Sres. Diputados, y que me parecía que acaso la tramitación parlamentaria sería más cómoda y más fácil de ese modo. Pero ya estaba advertido por el señor Francos Rodríguez de que iban á ser cosas distintas las dos interpelaciones y que era bien separarlas. He aceptado la del Sr. Francos, aunque siempre tengo, y hubiera tenido, mucho gusto en departir con el Sr. Zorita, porque en este asunto, como en todos, su cortesía y su entendimiento hacen siempre grato acudir á discutir con él.

El Sr. ZORITA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ZORITA: Unas brevísimas rectificaciones, empezando por dar las gracias á ambos señores Ministros por la forma cortés con que me han tratado.

No podía yo creer en ningún caso que el señor Ministro de Hacienda, á quien conozco mucho, hubiera acudido á dilaciones de ninguna clase con el propósito de sustraerse á una intervención parlamentaria en un asunto de esta naturaleza. Por esto había hecho yo la salvedad, refiriéndome siempre á la imposibilidad de traer al Parlamento expedientes administrativos no terminados, y á la necesidad que yo entendía de absoluta precisión de que el Parlamento prestase su aquiescencia, expresa ó tácita, á que se trajese un expediente que no estuviera terminado. Había empezado por hacer esta salvedad.

Por lo demás, yo espero también que del examen del expediente no resultará cargo de ninguna clase contra la Administración y menos contra el Sr. Ministro de Hacienda, si bien no dejo de advertir, por las informaciones de carácter particular que he recibido, que no se ha procedido, al hacer las adquisiciones de cereales en el extranjero, con aquella medida, discreción y celo que parece que exigían las circunstancias y que demandaba el interés del Estado. Es una anticipación que me reservo comprobar cuando examine el expediente y llegue el debate.

Al Sr. Ministro de la Gobernación debo decirle con toda clase de respetos que la noticia la había recogido yo de la Prensa, única fuente, la más importante y autorizada de todas las de información, á la que todos acudimos cuando no estamos reunidos aquí; y la Prensa había dicho que el señor Francos Rodríguez había anunciado á S. S. una interpelación y que S. S. había tratado de aplazarla, suponiendo que podía haber, no ya analogía, sino confusión entre las materias que nos proponíamos tratar el Sr. Francos Rodríguez y mi modesta persona. Y añadía la Prensa que el señor Francos Rodríguez no se había avenido, que había protestado contra ese aplazamiento y quería explanar su interpelación el martes ó miércoles de esta semana.

De manera que vea S. S. cómo yo necesitaba fijar mi posición en el debate, diciendo que yo exclusivamente me había de ocupar de si se habían cumplido ó no los fines de la ley de Subsistencias; pero no me refería más que á la de cereales, no á otros aspectos, abastos, mercados, tarifas, estadísticas, producción y consumo, asuntos todos que el Sr. Francos Rodríguez, con su gran competencia, ha de tratar muchísimo mejor que yo.

Esperando quedo, pues, los elementos necesarios para utilizar en nombre de la minoría liberal el derecho de fiscalización parlamentaria á que antes me he referido. (*El Sr. Ministro de la Go-*

ber nación: No me he quejado ni de la fuente ni de S. S.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maura Gamazo tiene la palabra.

El Sr. MAURA GAMAZO: He pedido la palabra para dirigir unos ruegos al Gobierno.

Al Sr. Ministro de Estado le ruego tenga la bondad de remitir al Congreso todos los despachos, así por correo como por telégrafo, cruzados entre el Ministerio de su cargo y el que era nuestro ministro en Méjico, Sr. Caro, desde que comenzó el incidente que originó el rozamiento con el Gobierno mejicano de Carranza, hasta que ya en la Habana recibió la orden de venir á España.

Y al Sr. Ministro de la Guerra el ruego siguiente: A fines de la primavera última aparecieron en los periódicos de Madrid algunas noticias referentes á un incidente ocurrido en las proximidades de la zona internacional de Tánger, é interrogado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo que no tenía noticias del suceso y que en el Ministerio de la Guerra se había abierto una información para esclarecerlo. Después no tuvimos otra noticia que la dimisión de los generales Marina y Fernández Silvestre.

Mi ruego al Sr. Ministro de la Guerra es que se sirva remitir á la Cámara la información que se practicó, según reiteradas y terminantes declaraciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ni la expulsión de Méjico de nuestro Ministro, Sr. Caro, ni la dimisión del alto comisario en Marruecos tienen realmente una actualidad extraordinaria; pero como los sucesos que se refieren á esa expulsión y á esa dimisión, es decir, la situación de los españoles en Méjico y la situación del Ejército español en Marruecos tienen perenne actualidad, cuando los documentos vengan, si el señor Presidente y el Gobierno lo tienen á bien, podré explanar dos interpelaciones que se refieran, no sólo á esos documentos, sino á las dos cuestiones magnas que son, repito, de constante actualidad.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Estado y de la Guerra los ruegos del Sr. Maura y Gamazo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rivas Mateos.

El Sr. RIVAS MATEOS: Supongo que estará en la Cámara el Sr. Ministro de Instrucción pública, porque hace un momento le vi en el banco azul. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No está.) Pues entonces, yo suplico al Sr. Presidente de la Cámara que me reserve el uso de la palabra para cuando esté presente, si no es que dicho Sr. Ministro, influenciado por los estudiantes, se me ha declarado también en huelga.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Acudiendo gustoso al cortés requerimiento del Sr. Rivas Mateos, y muy deseoso de hacer sus primeras armas ante el Congreso desde este banco, debatiendo con S. S., había au-

dido desde primera hora á la Cámara el Sr. Ministro de Instrucción pública. Cuando comenzó la lectura de sus proyectos el Sr. Ministro de la Guerra, entendiendo que acaso á ella seguiría otra lectura de que se hablaba, y reclamado por sus deberes en el Senado, el Sr. Ministro de Instrucción pública se ausentó del Congreso, encargándome que, en el caso de que el Sr. Rivas Mateos llegara á hacer su pregunta, diera yo esta explicación de su ausencia. De modo que no hay huelga, Sr. Rivas Mateos; hay sencillamente la imposibilidad de combinar dos deberes distintos, el uno en el Senado y el otro en esta Cámara. Pero el señor Ministro de Instrucción pública estará seguramente mañana aquí, á disposición de S. S.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RIVAS MATEOS: Con mucho gusto acepto las explicaciones de mi querido amigo el Sr. Ministro de la Gobernación, y ruego al señor Presidente que me reserve la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se reservará á S. S. la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Tengo que decir al Sr. Conde de la Mortera que S. S. se me ha adelantado á algunos de mis propósitos, y celebro mucho la coincidencia; porque pensaba yo principiar las preguntas que tengo intención de dirigir al Gobierno con alguna referente al Sr. Ministro de Estado, que coincide, al menos en parte, con la que acaba de hacer el Sr. Conde de la Mortera.

Efectivamente, la situación de los españoles en Méjico exige una interpelación, porque antiguo ó moderno, lo sucedido entre nuestro Ministro en Méjico y el Gobierno mejicano es siempre de actualidad, por lo que se refiere á cómo los Gobiernos revolucionarios de uno y otro bando vienen tratando en Méjico á nuestros compatriotas. Esto no puede continuar así; es preciso que se determine la orientación del Gobierno respecto á los españoles en Méjico, no sólo por lo que toca á su vida, sino también á su honor.

Quería yo igualmente, Sr. Conde de la Mortera, que nos uniéramos en el propósito de pedir al Sr. Ministro de la Guerra los documentos precisos para que se esclarezcan los extraños cambios de generales que hubo en Marruecos. De modo que cuando S. S. explique ambas interpelaciones, yo tendré mucho gusto en sumarme á S. S. para añadir algunos modestos datos ó afirmaciones.

Al Gobierno, por encargo de esta minoría tiene que dirigir una interpelación de totalidad política nuestro querido compañero el Sr. Nougués. El la anunciará y yo desde luego consumiré un turno en ella. Se refiere á la política total de este Gobierno durante el verano, á la interpretación constitucional de las reuniones públicas y á los abusos y atropellos que en ella se han cometido.

Y respecto de la crisis, ya sea con este motivo, ya con el de la presencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el banco azul, me permitiré discutir y aclarar la rápida y extraña desaparición del Sr. Conde de Esteban Collantes, de ma-

lograda é irreparable senectud, y al mismo tiempo la del Sr. Ugarte, fenómenos ambos de la taumaturgia parlamentaria y política que, aun conociendo el fondo de la magia, no hemos podido comprender todavía, Sres. Diputados. Esperemos la presencia de quien pueda aclarar esto, ó sea el Sr. Presidente del Consejo, y como no tengo interés en que éste sea un debate parcial, sino que muy bien puede enlazarse con el debate general político, sea en una ú otra forma, para entonces me reservo la palabra.

Vamos á otros asuntos. Al Sr. Ministro de Fomento le voy á pedir los datos necesarios para que se esclarezca un asunto que viene á ser piedra de escándalo, desde hace meses y años, que es el relacionado con el puerto de Almería. Y conste que voy á hacer una aclaración. Yo conozco ese asunto y de él me he ocupado incidentalmente en varias ocasiones desde este sitio. No sé de parte de quién está la razón. Lo digo sincera é ingenuamente. Lo que sí digo es que no se puede seguir en una situación de continuo escándalo, que hace que del silencio nazca la culpa quizá, y de los subterfugios políticos con que se quiere evitar, por conveniencias personales de unos ú otros bandos, este debate, acaso el escándalo mismo que no puede, repito, continuar así, porque no hay día de tranquilidad en Almería; porque las prisiones, las pedreas, los atentados, los mítines, los clamores, los insultos, las injurias, las calumnias, todo viene repercutiendo diaria y constantemente hasta en el Parlamento, y no hay día que no recibamos telegramas de escándalos y de que se dirigen unos á otros en forma ofensiva y violenta.

En honor de los propios interesados, no en agravio de nadie, pido se traiga este asunto aquí y conozcamos el fondo del mismo para dar ocasión á los calumniados de probar que son inocentes, si lo son, y de castigar á los calumniadores y de que se haga luz y justicia de una vez.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que siento no esté aquí, quería interrogarle también y lo voy á hacer como prólogo de la pregunta acerca de lo sucedido con motivo de la adjudicación del proyecto de Palacio de Justicia en Madrid, que también ha movido á mucha parte de la opinión.

No voy á discutir de parte de quién está el mérito artístico, si de uno ú otro proyecto. Tengo mi opinión particular sobre cuál es el más bello de los dos; pero como esta no es una cátedra de arte, y, sobre todo, desde que el Sr. Esteban Collantes desapareció de ese banco, tampoco la pintura tiene gran representación en este Gobierno (*Risas*), yo he de permitirme decir que ignoro cuál de los dos es el más bello. Lo que sé es que ambos á dos, juntamente, creo que ninguno de los dos, más bello el uno, más hermoso el otro, casi iguales pero ninguno de los dos reúne la condición precisa para un Palacio de Justicia, que no es solamente la de la belleza, sino la comodidad de la justicia misma, porque serán el uno y otro bellos retazos de Palacios de Justicia que conocemos todos los que hemos viajado por el mundo, de París, Bruselas, Alemania, etc., con bellas estatuas y adornos artísticos; pero ¿dónde se cuelgan las togas y se sientan los magistrados y jurados, etc., etc., que es lo más importante?

Pero aparte de esto, que ya creo tiene interés, puedo acudir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y aludo directamente á uno de los dignísimos miembros del Jurado, Sr. Duque de Almodóvar del

Valle, D. Martín Rosales, para que nos esclarezca lo sucedido con motivo de este concurso, porque es grave. Tengo seguridad y confianza tan grande en la imparcialidad y en la rectitud del Sr. Duque de Almodóvar del Río... (*Risas*).—*Varios señores Diputados*: Es Almodóvar del Valle). Pues del Sr. Duque de Almodóvar del Valle. No creo que haya en esto motivo de molestia para S. S. (*El Sr. Duque de Almodóvar del Valle*: Ninguno. Pido la palabra.)

Yo no sé más que una cosa, Sr. Ministro de Gracia y Justicia—mi querido amigo el Sr. Castrovido la conoce también, y á él aludo, al Sr. Duque de Castrovido (*Risas*.—*El Sr. Castrovido pide la palabra*)—, y es que del Jurado, si no estoy en error, formaban parte representantes togados, el subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, el Sr. Arbós, como personalidad la más eminente en el orden de los arquitectos, académico de San Fernando, autor de los planos de las obras de la iglesia de Atocha, conocidísimo en Madrid, verdadera reputación artística, y otras personas, y que de todas esas personas, entre las cuales, por cierto, había un joven arquitecto que no está como tal matriculado en Madrid, faltando desde luego á las bases del concurso, en que se exige este requisito, el señor subsecretario se abstuvo de votar, el Sr. Duque de Almodóvar del Valle emitió voto particular contrario á la adjudicación, los tres togados se retiraron, y el Sr. Arbós, á quien me he referido, que dice firmar ese documento, esa adjudicación, y efectivamente, la firma (tengo yo aquí la fotografía de ese documento para mostrarla al Sr. Ministro de Gracia y Justicia), puedo demostrar que desde el principio de su cometido abandonó su cargo. ¿Cómo puede firmar la adjudicación de este concurso quien declara en un documento que no ha pertenecido al Jurado? ¿Qué seriedad es esta? La cosa merece la pena. No se trata de un pequeño expediente, se trata del decoro artístico del Palacio de Justicia. Yo no quiero hablar más; expongo los hechos gráficamente. El Sr. Duque de Almodóvar del Valle se encargará de decirnos si es cierto ó no lo que yo afirmo.

Y ahora, para terminar, que ya me parece que os he cansado bastante, aunque pienso cansaros mucho porque estoy decidido á hablar casi todos los días, quiero dirigir al Sr. Ministro de Estado una petición de documentos y un anuncio de interpelación sobre los cambios de notas entre Portugal y España, con motivo de la revolución, en la época de la presidencia del Sr. Pimenta de Castro, de la revolución de Mayo, lo cual, unido á lo que ha sucedido después entre el Ministro de España y el Gobierno de Portugal, con ocasión de las fiestas del 5 de Octubre, será objeto también de una interpelación que juzgo interesantísima; porque no parece, Sres. Diputados, sino que siendo Portugal la parte más interesante de nuestra historia y lo que ha de trazar en el porvenir, sea en paz ó en guerra, nuestro proceso histórico, estemos á toda hora vueltos de espalda á Portugal.

Es preciso que en esta Cámara, y de una vez para siempre, se haga una interpelación sobre lo que pensamos de la política portuguesa, porque estando Lisboa, Sres. Diputados, á doce ó trece horas de Madrid, quizá más distante esté Barcelona, yo pregunto: de los cuatrocientos Diputados que hay aquí ¿cuántos han visitado Lisboa? Seguramente ni una docena; y cuando se trata de un problema que nos urge más que muchos interiores, yo no diría que sería una vergüenza, pero sí un absoluto abandono de nuestros intereses seguir callando, por lo cual es preciso que dedique

el Parlamento unas horas siquiera al examen de la política portuguesa.

Y ahora una pregunta al Sr. Ministro de Estado, al Gobierno. Ella es delicadísima, pero, señores Diputados, desde estos bancos, aun los que pasamos por más violentos, tenemos dadas ya sobradas pruebas de nuestra mesura y de nuestra discreción en el orden internacional; mas, por otra parte, como indica muy bien un periódico de la mañana, que no es precisamente republicano, ni radical, sino un periódico como el *El Imparcial*, el silencio en estas cuestiones es más grave que la palabra, porque sobre un hecho, quizá inconsistente, desconocido, de escasa significación política, la fantasía popular y la ignorancia van acumulando tales nubarrones que de lo poco se hace mucho, y en un menudo conflicto se vislumbra gran catástrofe. Sepamos de una vez, no sólo porque lo exige el deber parlamentario, sino por conveniencias del propio Gobierno, por conveniencia de la Nación, si es cierto que han sido torpedeados por submarinos un buque japonés y un buque inglés.

Yo no voy á sacar las consecuencias de lo que haya ocurrido; si el Gobierno quiere, después de la respuesta, que calle, callaré en nombre de la Patria; pero si es preciso que hable, hablaré; si es preciso que mañana siga hablando, porque hoy desconozcamos los hechos, mañana seguiré hablando. Todo lo que sea discreción, pedidlo de mí, porque desde luego os lo concedo; pero el silencio, no; eso no se puede exigir tampoco. No queremos que por nuestro silencio se nos pueda inculpar mañana de silencios sospechosos ó que en este momento de interés para la Patria se nos crea cómplices de ignorancias ó cobardías. Sepamos lo que pasa, sepámoslo con discreción.

Repitió que si no es patriótico hablar, después de las razones que expongáis, no hablaré; pero tenemos derecho á saber como españoles y como Diputados lo que todo el mundo se pregunta en las calles. Fuera raro que después de ocho meses de cerrado el Parlamento no tuviéramos derecho á conocer todo aquello que sea cuestión de vida ó muerte para España.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros á quienes se ha referido el Sr. Soriano los ruegos formulados por dicho Sr. Diputado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Me levanto á recoger algunas de las indicaciones del Sr. Soriano, todas, naturalmente, encaminadas al Gobierno, y algunas, en realidad, más directamente encaminadas al Ministro de la Gobernación. Comenzaré, puesto que uso ahora de la palabra, por enlazar las primeras del señor Soriano con la petición de datos y documentos formulada hace pocos instantes por el Sr. Conde de la Mortera, para decir á este Sr. Diputado, y á S. S., que el Sr. Ministro de Estado estaba presente en el banco azul en el comienzo de la sesión, y aun no teniendo, según mis noticias, requerimiento directo alguno del uno ni del otro Diputado para su asistencia á la Cámara, alguna noticia tenía del propósito del Sr. Conde de la Mortera... (El Sr. Ministro de Estado toma asiento en el banco azul.)

Estaba explicando las razones por las cuales el Sr. Marqués de Lema no estaba en este instante en el banco azul, y adelantaba algo que ya acaso

sea ocioso decir, porque él lo dirá con mayor competencia y elocuencia, y es que sin duda el Gobierno está dispuesto á cumplir sus deberes enviando á la Cámara todos aquellos documentos que, después de un examen ante su conciencia y su propia responsabilidad, crea que no hay inconveniente alguno en que sean remitidos, y aceptar aquellos debates que sus deberes también, en toda su multiplicidad y complejidad, le impongan aceptar. Como el Sr. Ministro de Estado acaba de entrar en la Cámara, él, si considera necesario adicionar algo á lo que digo, lo hará con mayor competencia.

Y voy á lo que más directamente se encaminaba al Ministro de la Gobernación, que es al anuncio de interpelación sobre la política durante el interregno, y principalmente, según frase del señor Soriano, sobre la interpretación constitucional del derecho de reunión y los atropellos, decía S. S., que se han cometido. Esto es lo que creo, y me parece que S. S. no me juzgará equivocado, que más directamente se encaminaba al Ministro de la Gobernación, y tengo mucho gusto en decir á S. S. y á la Cámara... (El Sr. Barriobero: A todos, porque jueces, guardia civil, todo el mundo ha atropellado al que ha querido hablar.) Pero, señor Barriobero, al dirigirse al Ministro de la Gobernación, mientras el Ministro de la Gobernación esté aquí, claro es que va contra el Gobierno; pero digo que al Ministro de la Gobernación corresponde más directamente. (El Sr. Barriobero: Pero eso es limitar la interpelación, y nosotros queremos que sea lo más amplia posible y que se rinda cuenta de todo.) Pues yo, Sr. Barriobero, no tengo propósito ni interés alguno en limitar nada, y sería inútil que lo tuviera, porque SS. SS. se bastan y se sobran para ser jueces de su derecho y de su ejercicio, y el único que aquí pudiera poner limitaciones no es el Gobierno, sino la ilustre persona que ocupa el sitial de la presidencia de la Cámara. Por mi parte, sabe S. S. que, modestamente, sometido siempre á la sanción de mis compañeros y al juicio de la Cámara, no suelo rehuir debate alguno, y en este que ahora se me anuncia espero demostrar que no ha habido atropello de ninguna clase, y que el derecho de reunión se ha ejercitado en España con una amplitud no igualada en años de completa y absoluta normalidad. Vaya afirmación por afirmación, esta mía frente á la del Sr. Soriano, y esperemos á que se entable el debate para someternos todos al juicio de la Cámara y de la opinión.

Se ha referido después S. S. á cierto expediente, que ignoro ahora mismo si está ya de un modo definitivo resuelto, y que se ha tramitado por el Ministerio de Gracia y Justicia. El Sr. Ministro, mi digno compañero, tendrá noticia del ruego de S. S. por la Mesa, y porque yo también, con mucho gusto, me apresuraré á transmitirlo, y si el expediente está terminado, vendrá á la Cámara y entonces será ocasión de que S. S. y el Sr. Duque de Almodóvar del Valle lo examinen y exijan las responsabilidades que puedan deducirse.

Y nada más, porque en cuanto á alguna indicación final de S. S., á alguna invocación al patriotismo, no tengo sino una cosa que decir: el Gobierno está seguro del suyo; no pretende, que sería agraviarlos y agraviar á cualquier Sr. Diputado, dar á nadie, ¡no faltaba más!, lecciones de patriotismo. Está seguro de que todos los Diputados españoles lo sienten al unísono con él. Respecto de los debates que aquí se planteen, el Gobierno usará de su derecho reglamentario para aceptarlos ó no aceptarlos; pero del patriotismo

de cada cual, su propia conciencia es su solo juez.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): No tenía noticia directa del Sr. Conde de la Mortera de que iba á pedir unos documentos relacionados con la gestión del Ministerio de Estado en materia internacional; pero el Sr. Presidente de la Cámara tuvo la bondad de decirme que el señor Conde de la Mortera le había hecho una indicación en este sentido. Consecuente con la que el Sr. Presidente de la Cámara tuvo la bondad de dirigirme, he venido esta tarde, he aguardado al momento en que al Sr. Conde de la Mortera le dieran la palabra, y viendo que no se encontraba en la Cámara, me he ausentado por breves momentos. *(El Sr. Maura Gamazo pide la palabra.)*

Entiendo, por lo que he oído al Sr. Ministro de la Gobernación, que el Sr. Conde de la Mortera ha pedido unos documentos relacionados con asuntos de Méjico y de Marruecos, y es claro que lo único que he oído al Sr. Ministro de la Gobernación no atrae de mi parte sino una ratificación absoluta. Cuanto ha expresado el Sr. Ministro de la Gobernación es cuanto yo hubiese tenido el gusto de decir al Sr. Conde de la Mortera.

También me dice mi compañero el Sr. Ministro de Hacienda que el Sr. Soriano ha hecho alguna pregunta relativa á accidentes ocurridos á buques extranjeros en el Mediterráneo. Este asunto, como la Cámara comprende, en nada afecta á España ni al interés español. *(El Sr. Barriobero: ¿No afecta?)* No afecta directamente al interés de España, de tal suerte... *(El Sr. Barriobero pronuncia palabras que no se perciben.)* Perdóne S. S.; explicaré mi idea, y entonces podrá hacerme todas las rectificaciones que quiera.

Creo que S. S. pedía datos sobre hechos acaecidos en el Mediterráneo, con motivo de los cuales dos barcos extranjeros han sido hundidos. Y digo que este accidente, ocurrido á bastante distancia de las costas de España y de nuestras posesiones en Africa, no tiene un interés inmediato para España porque no ha afectado en nada á algo que sea nacional; pero á mí me es muy grato decir al Sr. Soriano, como á cualquier otro señor Diputado, lo que yo conozco, y es que habiendo tenido lugar el hundimiento de dos barcos, uno de nacionalidad inglesa y otro de nacionalidad japonesa, los naufragos han venido á las costas cercanas á Melilla, se han acogido á nuestras autoridades, éstas los han recogido, los han atendido con el esmero y cuidado que es necesario, y, según mis noticias, no creo que haya habido víctima alguna de este accidente. Todos aquellos que, como digo, han llegado á Melilla ó al Peñón de Alhucemas, son objeto de aquel trato y consideración que es debido á su desgracia y á ser súbditos de naciones con las cuales España conserva relaciones de amistad muy cordial.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Naturalmente, Sres. Diputados, que no me refiero á lo demás, muy elocuentemente dicho por el Sr. Ministro de Estado; hablo solamente de la petición del Sr. Conde de la Mortera, y de la mía, muy modesta, insistiendo en decirle, que deseo, Sr. Ministro de Estado, que tome S. S. exacta nota de lo que antes manifesté en ausencia de S. S.

Respecto á la segunda parte de la contestación, Sr. Ministro de Estado, ya comprenderá S. S. que

lo que yo me proponía era no más que saber si efectivamente habían sido ó no destruidos esos barcos. Su señoría lo ha afirmado, y yo, por el momento, nada tengo que decir; pero sabemos, señores Diputados, que, por confesión del Sr. Ministro de Estado, dos barcos extranjeros, muy cerca de las costas españolas, han sido torpedeados. ¿Cómo? ¿De qué manera? ¿Por qué procedimientos? No quiero saberlo. En el ánimo de todos está; pero por hoy callemos, hasta que sepamos noticias más interesantes y concretas. En el ánimo de todos está también que S. S. no expresó el sentir popular al suponer que esto no interesaba á España. ¿Pues no ha de interesar á España que las llamadas del incendio lleguen ya á nuestra propia casa? Yo no quiero decir, Sr. Ministro de Estado, que he de poner leña al fuego; lo que sí digo es que un Ministro que dice que eso no tiene interés para España, aunque lo ocurrido en nuestras costas pueda ser origen de un gravísimo conflicto, está juzgado.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Yo no sé si me habré expresado con la suficiente facilidad para que el Sr. Soriano me haya entendido.

En primer término, no había oído de labios de S. S. las palabras á que antes me he referido. Lo que he entendido que S. S. deseaba saber es lo que conocíamos de una manera oficial respecto á lo ocurrido á esos dos barcos extranjeros, y, según las noticias oficiales, el suceso ocurrió á más de 40 millas de Melilla; por consiguiente, muy lejos de nuestras aguas jurisdiccionales, y la única misión que han tenido las autoridades españolas, ha sido recoger á esos naufragos y prestarles todas las atenciones y cuidados debidos.

En cuanto á lo que afecta al interés nacional, de manera vaga, de manera extensa, inmediata, no es este el momento de tratarlo, y no creo que haya sido el objeto de las palabras de S. S. Lo que he querido decir está bien claro: que sólo por haber ocurrido el hecho de acogerse los naufragos á playas y costas sobre las cuales nosotros, en una ó en otra forma, ejercemos jurisdicción, el Gobierno español ha tenido motivo de estar enterado especialmente de ese triste suceso. No he dicho nada más.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Sencillamente para contestar al Sr. Ministro de Estado que yo lo lamento mucho, pero no seremos nosotros los que quizás, desgraciadamente, demos importancia á eso que S. S. considera poco menos que insignificante para España, sino que tal vez alguna nota desagradable llegue á su Ministerio para que se esclarezca cómo ha ocurrido este suceso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maura Gamazo tiene la palabra.

El Sr. MAURA Y GAMAZO: El Sr. Ministro de Estado no tomará á descortesía que yo no le advirtiera cosa tan de trámite como una petición de documentos; tampoco á mí pudo extrañarme que S. S. no estuviera presente cuando la formulé, pero le agradezco su amabilidad al contestarme cuando ha llegado al banco azul.

Lo que reclamaba, y voy á repetirlo en dos palabras, es lo siguiente: los despachos cruzados entre S. S. y el ministro de España en Méjico señor Caro desde que comenzó hasta que terminó el incidente relativo á su expulsión; de paso—y esto

omití decirlo antes—las notas de la negociación simultáneamente seguida con el agente oficioso del general Carranza en Madrid, incluso, naturalmente, la nota final que le puso término.

Esto es lo que yo reclamaba de S. S.; lo demás se refería al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Reitero lo que antes dije al Sr. Conde de la Mortera: traeré todos los documentos que pueda, para conocimiento de S. S. y de la Cámara.

En cuanto á lo que se refiera á la gestión habida entre el Sr. Sánchez Arjona, agente oficioso del señor general Carranza y el Ministerio de Estado, debo manifestar á S. S. que tuvo carácter de conversación confidencial y se concretó en la nota que vió la luz en los periódicos.

El Sr. PRESIDENTE: Con ocasión de las preguntas que el Sr. Soriano ha dirigido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia referentes al Palacio de Justicia han pedido la palabra varios Sres. Diputados, el Sr. Duque de Almodóvar del Valle y el Sr. Castrovido. Como el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no está presente y seguramente vendrá con oportunidad para contestar á las preguntas de los Sres. Duque de Almodóvar y Castrovido, yo invito á SS. SS., por si tienen la bondad de acceder á ello, á esperar á que dicho Sr. Ministro esté presente, con lo cual se establecerá este debate en las condiciones que, aun para las preguntas, tienen establecidas nuestras costumbres parlamentarias.

El Sr. Duque de Almodóvar tiene la palabra.

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL VALLE: Con mucho gusto, Sr. Presidente. Yo había indicado á la Presidencia que era preferible que estuviera presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia para hacer uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Castrovido, ¿está conforme S. S.? (El Sr. Castrovido hace signos afirmativos.)

Concedida la palabra al Sr. Conde de Santa Engracia, y no hallándose en el salón este Sr. Diputado, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gómez Chaix.

El Sr. GÓMEZ CHAIX: Para tener el honor de solicitar se dé por reproducido el proyecto de ley concediendo pensión á los supervivientes de la guerra de Africa, que quedó en la última sesión de la anterior legislatura pendiente de votación definitiva.

El Sr. SECRETARIO (Moral): Queda reproducido.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Valero Hervás.

El Sr. VALERO HERVÁS: Recordará el señor Ministro de la Gobernación que en la legislatura pasada, por causas independientes y ajenas por completo al asunto á que yo voy á referirme, quedó pendiente de discusión en esta Cámara un proyecto de ley de bases para reglamentar el Cuerpo de secretarios municipales, proyecto de

ley que vino á esta Cámara aprobado por el voto unánime de todas las minorías del Senado.

Entiendo que S. S. ha de ver con gusto, con simpatía y seguramente con cariño, que se traiga á la discusión de esta Cámara un proyecto de ley, plausible por el objeto que persigue, y del cual depende, como sabe S. S., la tranquilidad de 9.000 funcionarios de la Administración local española. No piden los secretarios municipales, como S. S. sabe, prebendas, ni privilegios, ni mercedes; piden solamente dignificación y justicia, y en este sentido yo me permito rogar con mucho interés á S. S. que tenga á bien hacer algunas declaraciones para que esa meritísima clase de secretarios municipales sepa que S. S. está dispuesto á que venga pronto á la Cámara, para ser discutido aquí, aquel proyecto de ley. Ya que con el concurso de todos y dentro de los escasos medios, de la penuria crónica de nuestro Tesoro, se ha remediado en parte la angustiosa situación de los maestros de escuela, es hora también de que nos ocupemos de dignificar el cargo de secretario municipal, toda vez que los secretarios municipales y los maestros de escuela forman y han formado, desgraciadamente para toda España, ese cuadro triste de la España negra, de la España hambrienta y miserable.

Como S. S. está dispuesto siempre á tomar con entusiasmo y con cariño toda causa noble y toda causa justa, y S. S., más quizás que otros señores Ministros, sabe lo que representan en nuestros distritos rurales, en la administración local, esos meritísimos y modestos secretarios municipales, ha de permitirme que de nuevo le ruegue encarecidamente que pronuncie algunas palabras que abran la puerta á la esperanza de esos funcionarios.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Con simpatía, y aun con gratitud, miro el ruego que se ha servido formular el Sr. Valero Hervás, y me es grato decirle que tal como Su señoría le ha formulado, está complacido. Su señoría me pide que venga á la Cámara un proyecto de la legislatura anterior, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á la cabeza de este banco, en la tarde última reprodujo todos los proyectos que habían sido iniciativa del Gobierno, y claro que ese figura en la lista y surgió conforme á nuestro Reglamento en el estado que tenía entonces, es decir, con su dictamen pronto á discutirse cuando el Sr. Presidente de la Cámara, en uso de sus facultades discrecionales, le ponga á discusión.

De mi convicción da testimonio el hecho de haberle presentado, de haberlo discutido en una sola tarde llevando yo toda la discusión por merced bondadosa de la Comisión del Senado, con los jefes de las minorías que hicieron algunas observaciones, y de haberlo traído aquí con el propósito firme de que se discutiese y aprobase. Encontró dificultades á su paso, hubo asuntos de mayor entidad, con ser muy grande la de éste, que se antepusieron á él. Su señoría puede ayudarnos mucho para dar eficacia á su propio ruego. Su señoría tiene en esa minoría una significación por todos considerada y respetada y seguramente estimadísima por su ilustre jefe el Sr. Conde de Romanones, quien ya en otra ocasión asintió cuando yo decía que S. S. se preparaba para futuros destinos municipales. Ayúdeme S. S. y procure que el Sr. Conde de Romanones y las per-

sonas que á su lado están, lejos de poner dificultades á la marcha de ese proyecto, hagan que sea fácil su tramitación; haré igual gestión, y tenga la seguridad S. S. de que por mi parte, haré cuanto pueda con otras fracciones, para que ese proyecto, que es una obra de justicia, sea aprobado. Ayúdeme S. S. y estoy seguro de que llegaremos al fin que nos proponemos.

El Sr. VALERO HERVAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. VALERO HERVAS: Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación. No esperaba que S. S. diese explicaciones tan amplias para contestar á mis brevísimas palabras. No se trata de saber si mi jefe el Sr. Conde de Romanones, cuyas decisiones tanto acato siempre, vaya ó no á ayudarnos á que ese proyecto se apruebe cuando sea discutido en esta Cámara; lo que me proponía yo saber, de lo que realmente se trata, es de si S. S. ve con cariño ese proyecto y si está dispuesto á influir cerca del Gobierno y cerca de la Presidencia de esta Cámara para que no se demore mucho su discusión.

Por lo demás, le doy las gracias por la cortesía con que el Sr. Ministro de la Gobernación, mi amigo particular, se ha servido tratarme.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Santa Engracia tiene la palabra.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: He pedido la palabra para dirigir una pregunta á mi digno amigo particular el Sr. Ministro de la Gobernación. Se refiere ésta al deseo mío de enterarme de si la forma en que se están llevando los trabajos preparatorios de las elecciones del domingo en la capital de España merecen la aprobación del Gobierno. Supongo que el Sr. Ministro de la Gobernación tendrá perfectas noticias de las coacciones y de los desmanes que, con un cinismo y un alarde digno de mejor ocasión de empleo, vienen realizando los tenientes de alcalde en Madrid; pero lo más doloroso, lo más lamentable es que los tenientes de alcalde dicen que realizan estos trabajos en esta forma por las instrucciones que tienen recibidas del Sr. Ministro de la Gobernación, y se da el caso de que en el distrito en que aparecen como candidatos ministeriales aquellas personas que alardean de contar más con el favor del Gobierno, es donde se extremen estas medidas de rigor.

Ocorre el hecho nunca visto de que en el distrito del Hospicio, donde lucha como ministerial el Sr. Herrero, que dice que es candidato personal del alcalde, además de realizarse toda suerte de coacciones, de que se hace eco la prensa periódica, aparece todos los días el candidato en el distrito con un montón de papeletas de trabajo que reparte profusamente entre los electores y hace el recorrido del distrito en el automóvil oficial del señor alcalde de Madrid.

En el distrito del Centro, donde se dice que el candidato oficial es candidato personal del Sr. Ministro de la Gobernación, con el papel timbrado de la Tenencia de Alcaldía se está llamando á los gremios y ejerciendo sobre ellos presión para que voten al candidato ministerial; se está llamando á los empleados municipales y se les dice que si no votan al candidato ministerial se les formará expediente y se les separará del destino; se está girando visitas de inspección por los peritos químicos, cuando no se ha hecho en todo el tiempo

anterior. Esto en el período electoral, Sr. Ministro de la Gobernación.

Por si esto fuera poco, por el teniente de alcalde y por las personas que con él recorren el distrito se hace la manifestación verbal, inexacta y artificiosa, de que el candidato liberal se ha retirado, infringiendo con ello la ley Electoral é incurriendo en la sanción prevenida en esta legislación especial.

Por si todas estas coacciones, que se están llevando á límites inverosímiles é insólitos, no fuesen bastante, se lanza á la publicidad en el distrito del Centro una circular firmada por tres tenientes de alcalde, contrariando las prescripciones del art. 68 de la ley Electoral é incurriendo los que la firman en el delito de coacción que esta ley establece y previene.

Y yo pregunto: ¿cuenta con la aquiescencia del Sr. Ministro de la Gobernación esa manera de proceder de los tenientes de alcalde? ¿Son esas las instrucciones que les tiene dadas? ¿Y sois vosotros y el partido conservador los que en todos momentos habéis alardeado del respeto á la ley y del propósito de que se respete la voluntad del pueblo en la emisión del sufragio? ¿Son esos los procedimientos electorales de la política á la inglesa de que nos habló el Sr. Dato cuando se encargó de presidir los Consejos de la Corona?

Ruego á S. S. que tenga la bondad de contestarme.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Si no tuviera yo la antigua y larga experiencia que me da el mucho tiempo que llevo en estos bancos, y noción perfecta y exacta de los deberes políticos que muchas veces pesan sobre los Sres. Diputados, confieso que me sorprendería por más de un estilo y por más de un aspecto la pregunta un tanto acalorada de mi querido amigo particular el Sr. Conde de Santa Engracia. (El Sr. Nougués pide la palabra.) El propósito firme del Gobierno es, y lo ha sido siempre, y hay algún dato, que aduciré, que lo acredita de modo patente, aparte de muchas pruebas y documentos que podría traer si entráramos en un debate más amplio, que las elecciones municipales se realicen en toda España, claro es que no excluyo, si acaso subrayo, en Madrid, con profundo y absoluto respeto al libre ejercicio del derecho de los ciudadanos españoles.

Cuando se avecinaban las elecciones municipales, y á la par que el Gobierno se preparaba á acudir al Parlamento, voces de distintos campos políticos nos dijeron de modo más ó menos explícito que parecía natural que no compareciéramos aquí hasta que las elecciones municipales se realizaran, y si alguien, mucho menos el Ministro de la Gobernación, hubiera tenido propósito, no ya de autorizar, de excusar siquiera fechorías tales como las que S. S. ha denunciado, claro está que mucho más cómodo y más fácil para el Gobierno hubiera sido en efecto aplazar la apertura de las Cortes, y no obstante, hemos venido aquí, cumpliendo nuestro deber, seguros de que no nos obstruirá nuestro camino la fiscalización parlamentaria que de los actos todos del Gobierno y de las personas constituidas en autoridad que de él dependen hagan los Sres. Diputados, y de que ella contribuirá al común deseo de facilitar el respeto al ejercicio del derecho de los electores, á que antes me he referido.

He lamentado que persona tan ecuaníme, de

ordinario tan cortés, y dotada de tantos recursos parlamentarios como el Sr. Conde de Santa Engracia, haya empleado palabras, dirigiéndose á los tenientes de alcalde, como la de cinismo, que no me parece que corresponde al propósito é intención de S. S. Sabe S. S., porque conoce más directamente que yo á las personas que hoy ejercen en Madrid esa autoridad, que se trata de personas caballerizas, dignas, incapaces de cometer á sabiendas extralimitación alguna, y menos de alardear con cinismo de cometerlas, porque lo del cinismo me ha parecido bastante fuerte. Yo no tengo noticia de esos hechos. Llegan á mí, naturalmente, aunque no con gran facilidad, por que tengo atenciones de mayor importancia que me preocupan más, algunos rumores, si S. S. me permite la palabra, porque esa es la calificación exacta, en ocasiones chismes, de esos que son frecuentes cuando hay un período electoral y en algún distrito es la lucha más ó menos apasionada, recientemente he oído que en algunos de esos distritos á que S. S. se ha referido, concejales dignísimos de Madrid y algunas otras personas, si no constituidas en autoridad, que la tienen personal muy grande, se acercan á algunos industriales y les dicen: «El Gobierno conservador está á punto de caer, el Sr. Conde de Romanones va á encargarse del Gobierno, el señor que aquí veis va á ser el teniente alcalde antes de un mes; cuento con el voto, etc.», y lo he desdenado. ¿Eso inverosímil? No; ¿Incierto? Probablemente sí. Que es lo que S. S. ha debido hacer (y permítame S. S. que en algún caso yo le invite á imitar mi conducta), si no le consta de ciencia cierta algunos de esos hechos, relegarlos á la categoría en que yo coloco esos rumores que hasta mí llegaron recientemente.

Hechos concretos no he oído sino dos. Uno, que hay un candidato que dice que lo es personal del alcalde, que recorre el distrito en automóvil oficial (*El Sr. Soriano: El del Hospicio.*) Lo mismo daría que fuese el de la Inclusa y peor el del Hospital. (*Risas.—El Sr. Soriano: Ahí irá á parar. El Sr. Nougués: Pero siempre el alcalde.*) Digo que lo tengo por absolutamente inexacto y que me informaré del digno alcalde de Madrid, y que estoy seguro de que aun siendo ese un género de coacción que realmente aceptaba la comparación con algunos otros de distintas épocas, conocido por el alcalde de Madrid lo condenaría y no lo autorizaría, y como no es fácil que el automóvil se use, y menos para la cotidiana tarea de recorrer el distrito, sin la autorización del alcalde de Madrid, tengo el hecho por inexacto, mientras no se demuestre lo contrario.

En cuanto á que los tenientes de alcalde firmen al pie de una circular electoral, habrá que distinguir. Los tenientes de alcalde no son autoridades sino en su propio distrito; son ciudadanos españoles, son concejales del pueblo de Madrid, y salvo aquel teniente de alcalde que ejerza autoridad en el distrito X á que S. S. se ha referido (que ese recomendando en cualquier forma, con membrete ó con autoridad oficial una candidatura incurrir en aquella censura y aquella sanción de la ley Electoral por S. S. recordada), lo que es los demás me parece que ejercen igual derecho que aquellos concejales á que antes hube de referirme, y que todos los ciudadanos electores de Madrid, recomendando ésta ó la otra candidatura, porque no ejercen autoridad; y así como un gobernador de la provincia de Cáceres, que tiene casas ó amigos en Madrid, puede, gobernador y todo en Cáceres, recomendar una candida-

tura en el distrito del Hospicio ó del Centro, el teniente alcalde, cuya autoridad está limitada á un distrito X, puede en otro recomendar como ciudadano una candidatura. (*El Sr. Rosales: Pero en su propio distrito, no.*) Lo he dicho dos veces, Sr. Duque de Almodóvar del Valle.

Eso suele decirse en tales casos y suele decirse por el candidato naturalmente adverso al candidato adicto.

El Sr. Duque de Almodóvar del Valle probablemente sabe á ciencia cierta que el Gobierno, lejos de lamentar, celebrará el éxito de algunos candidatos, de todos aquellos que, con significación monárquica, cualquiera que sea su matiz político, se presenten en Madrid, y monárquicos y republicanos pueden estar seguros de que el Ministro de la Gobernación, que no tiene (y aprovecho la ocasión para recoger esa indicación) candidato personal alguno y que ha hablado dos veces honrándose con ello, con el Sr. Sáinz de Baranda, está dispuesto á corregir en lo que de él dependa, y á no estorbar que se corrijan por los Tribunales, que son los llamados á hacerlo, coacciones como las denunciadas ante la Cámara por mi digno amigo el Sr. Conde de Santa Engracia.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: En primer término, Sres. Diputados, para expresar mi reconocimiento al Sr. Ministro de la Gobernación por su bondad al hacerse cargo de mi pregunta.

Ya habéis podido observar que, al contestarme el Sr. Ministro, comenzaba invocando su larga experiencia parlamentaria. De ella ha dado gallardas pruebas, toda vez que su contestación es habilísima y de hombre muy experto; pero, en el fondo, no es para satisfacer á nadie, como no sea por el final de sus palabras, si llegan á tener efectividad y cumplimiento.

Desde luego rectifico con sumo gusto, si al señor Ministro de la Gobernación le place, la palabra «cinismo.» Que se sustituya por la que cuadre y resulte más grata á los tenientes de alcalde, que personalmente son dignísimas personas, pero que en esta ocasión han prescindido de su anterior conducta y están haciendo cosas que nunca se ha visto hacer en Madrid.

Respecto de esa propaganda, de si se ha dicho por alguien que es concejal de algún distrito y por alguna persona que sin serlo tiene autoridad política y moral en él algo acerca de la poco probable duración de los actuales tenientes de alcalde que realizaban esas amenazas, no me negará S. S. que si el hecho fuera cierto era la contestación adecuada á aquellas autoridades que abusaban del poder en una forma verdaderamente intolerable.

En cuanto á lo de las circulares, Sr. Ministro de la Gobernación, el ejemplo de S. S. no me convence, ni creo que á nadie, porque no es lo mismo que el que ejerce autoridad en Cáceres pida el voto en un distrito de Madrid que, el que ejerciendo autoridad en un distrito de Madrid, pida el voto en otro distrito del propio Madrid y lo haga yendo de la mano de aquellas personas que ejercen autoridad en ese distrito, contraviniendo los preceptos de la ley. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Esta mal yendo de la mano, pero yendo suelto...*)

Me he referido concretamente al distrito del Centro y en el distrito del Centro firman la circular tres tenientes de alcalde, uno de ellos que ni siquiera es concejal del distrito, como el Sr. Alva-

rez Arranz, que es primer teniente de alcalde y otro como el Sr. Colomer, que es teniente de alcalde de ese distrito; y el Sr. Colomer, mi digno y querido amigo particular, está llamando á los gremios y ejerciendo coacción sobre ellos; está llamando á su casa á los empleados municipales y cuando le dicen que no pueden votar la candidatura del Gobierno les contesta enfáticamente: «está usted hablando con el teniente de alcalde que sabrá formarle expediente».

Yo denuncié á S. S. esos hechos concretos, que son algo más que lo del automóvil, que ya es bastante, y como S. S. ha indicado que si esos hechos son exactos S. S. les pondrá corrección y los evitará, yo de ello me huelgo y así lo espero; veremos si en estos días que quedan hasta la elección se realizan los propósitos que indicaba en las palabras con que S. S. daba fin á su discurso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nogués tiene la palabra para alusiones.

El Sr. NOGUÉS: He de felicitarle de que el Sr. Conde de Santa Engracia se haya quejado en los términos en que lo ha hecho, y me parece floja la palabra clínico, para el que clínico es y abusando de su autoridad pretende cazar votos; pero no le aplico otro calificativo porque si le aplicara sería más duro.

Lo que sucede en el distrito del Hospicio es de tal índole que merece que el Sr. Ministro de la Gobernación ponga coto á esos abusos antes del día de la elección, porque si no es muy posible que allí ocurra algo muy desagradable; y como decía muy bien S. S., lo mismo da que sea en el Hospicio que en la Inclusa; pero puede terminar en el Hospital, y eso sería peor para aquella persona que tiene la culpa.

No lo duda el Sr. Ministro de la Gobernación; se cometen verdaderas coacciones, en términos que no se había acostumbrado á hacer en Madrid, y cuidado que en Madrid se han visto cosas; se imponen multas y se levantan antes de las veinticuatro horas, diciendo el propio secretario de la Tenencia de alcaldía que no hagan caso del teniente de alcalde, porque si el teniente de alcalde las impone, él las levanta. Ese es uno de los procedimientos que se emplean.

Pero no se extrañe el Sr. Conde de Santa Engracia de que eso suceda ahora en el distrito del Hospicio, porque lo mismo ha sucedido cuando maldaban los liberales. (*Risas.*) De suerte que aquí los únicos que tenemos derecho á quejarnos somos los que, mandando los conservadores y mandando los liberales, somos las víctimas del secretario de la Tenencia de alcaldía del distrito del Hospicio.

Y conste que lo mismo que en el Hospicio sucede en Buenavista y en otras Tenencias de Alcaldía, y bueno será que se acostumbre á ello el señor conde de Santa Engracia, que creo ha sido concejal del Ayuntamiento de Madrid, que es Diputado á Cortes por Madrid y hace muchos años que vive aquí y conocerá mejor que yo el escándalo que se da en todas las Tenencias de Alcaldía. En las últimas elecciones tuve por obligación, en cumplimiento de un deber, que recorrer algunas Tenencias de Alcaldía y el espectáculo que ofrecen es digno de que lo conozcan los señores Diputados. Hay abundante vino; no faltan galletas y otros comestibles; el teniente de alcalde y la dependencia obsequian, manden los conservadores ó los liberales, á los electores y muñidores electorales, y acude tanta gente que yo puedo asegurar que en las últimas elecciones, en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso no pude

entrar, hasta tal punto estaba la escalera atestada de gente. (*Risas.*) Yo iba, Sr. Ministro de la Gobernación, á quejarme de los abusos que estaba cometiendo aquel teniente de alcalde. Repito que no pude entrar en la Tenencia de Alcaldía porque estaba la escalera completamente llena de gente. Y este espectáculo se da en las diez Tenencias de Alcaldía de Madrid.

De suerte, Sr. Ministro de la Gobernación, que, aunque S. S. no pueda evitarlo, bueno es que sepa lo que sucede, si no lo sabe ya. Yo creo que lo sabe tanto, que lo tiene olvidado de puro sabido.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Iglesias.

El Sr. IGLESIAS: Para dirigir un ruego al señor Ministro de la Gobernación; pero antes, ya que se ha hablado de las elecciones, he de manifestar también que lo dicho no sucede sólo en Madrid. Aunque aquí acontecen cosas extraordinarias, no hay necesidad de hablar de Madrid, porque todos los Sres. Diputados saben que cuando se discuten las actas se relatan enormidades y se exponen hechos escandalosos. Así que, siendo muy censurable lo que en Madrid ocurre, me parece que pasan cosas tan graves ó más en otros puntos, y aquí se han denunciado desde aquellos bancos (*Señalando á los de la minoría liberal*) y desde todos, á tal extremo, que cuando yo he tenido que impugnar alguna de las actas que se me ha encargado, casi me he creído desarmado, porque veía que en todas partes pasaba tanto ó más de lo que iba á decir, y que era verdaderamente escandaloso.

De manera que seríamos unos inocentes si nos extrañásemos de esto que pasa en Madrid. En Madrid pasan muchas cosas; pero lo mismo ocurre en todas partes: puede decirse que en toda España. (*El Sr. Conde de Santa Engracia:* Entonces, ¿S. S. lo justifica?) ¡Qué he de justificar, Sr. Conde de Santa Engracia! ¿De dónde deduce S. S. eso? Yo lo censuro; pero digo que no tenemos que hablar solamente de lo que pasa en Madrid, porque sucede en las elecciones de todos los distritos de España. ¿No sucedió eso, por ejemplo, en el distrito donde lucharon en las últimas elecciones el Sr. Presidente de la Cámara y el jefe del partido liberal? Lo que quiero decir es que el mal es general, no exclusivo de Madrid, y lo que hace falta es el propósito firme por parte de todos, del Gobierno, de la mayoría y de ciertas oposiciones de que eso no suceda. Ya veremos el domingo: pasará lo que ha ocurrido siempre, con los liberales ó con los conservadores. Pero no se deduce de mis palabras que yo encuentre buenos estos procedimientos. (*El Sr. Conde de Santa Engracia:* Me permitirá S. S. que le diga que lo lógico es quejarse de ello y no quitarle importancia.) Está bien; yo le doy importancia y pongo de relieve que lo que pasa en Madrid sucede en toda España, salvo en aquellos puntos donde hay un Cuerpo electoral fuerte y vigoroso.

Voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación; pero antes—dispénsame S. S.—he de hacer constar que si en lo sucesivo no aviso respecto de estos ruegos á los Sres. Ministros, no es por desconsideración ni por falta de voluntad. Yo no desconozco sus muchos quehaceres, pero á mí también me falta el tiempo para todo. Claro está que tampoco puedo exigir á ningún Ministro á quien no haya comunicado mis ruegos que me

conteste en el acto: no hago más que justificarme por no haberles avisado.

En las minas de Santa Lucía, provincia de León, se ha declarado una huelga que lleva ya algunas semanas.

La huelga arranca de que aquellos obreros mineros que no estaban organizados, se organizaron, y por este hecho la Compañía despidió á los compañeros que más trabajaron por la organización. No quisieron los demás mineros que se despidiese á aquéllos por ejercer un derecho que la Constitución consigna, el derecho de asociación, y abandonaron el trabajo. A la vez que por su situación económica y por la escasez de sus salarios, cortísimos, reducidísimos, reclamaron un aumento de cincuenta céntimos en su jornal, pedían que volvieran al trabajo los compañeros despedidos por haberse significado en la obra de la organización de todos.

La intransigencia de la Compañía es extraordinaria; basta el hecho de que haya despedido á unos obreros por haber acudido á ejercitar los derechos de reunión y de asociación, para ellos tan importantes, para demostrar desde luego cuál es la actitud de soberbia y altanería de esa Empresa. Hay que tener en cuenta, además, que tampoco tiene justificación su negativa al aumento de salarios en la mala situación económica en que se halle, porque esa Compañía, según los datos que tengo, reparte dividendos muy regulares, realmente elevados; es decir, que gana y puede retribuir mejor el penoso trabajo que sus obreros realizan.

En esta situación, y como siempre que hay una multitud obrera en huelga, se ha llevado allí á la Guardia civil, la cual, según los informes que seme han comunicado estos últimos días, no se ha limitado á cumplir su deber, sino que ha dado culatazos á mujeres, á hombres (alguno de ellos inútil), y por consecuencia de estos culatazos se encuentra un obrero en la cama. Además, ha habido un sargento y un cabo que respecto á la actitud de los trabajadores han adoptado partido contra ellos diciendo que lo que allí se ha creado es un centro anarquista, pero que ellos se encargarán de arreglarlo todo. Yo no dudo que en la actitud de esos elementos armados influya no sólo la duración de la huelga, y ésta no dura por culpa de los obreros, puesto que no son ellos los intransigentes, sino también lo penoso de su servicio, dada la época de lluvias que allí reinan y el tiempo extraordinario que han de prestar servicio; pero en vez de considerar que ese conflicto social más bien es culpa de la Compañía que de los trabajadores, ellos lo interpretan en el sentido contrario.

Pido, pues, al Sr. Ministro de la Gobernación que se informe de estos hechos, é informado de ellos, haga que la Guardia civil cumpla su deber. Y ruego también á S. S., porque aunque no es de su incumbencia también se relaciona con esta huelga, que traslade á su compañero el Sr. Ministro de Fomento la noticia de que en las minas de que se trata existen cantinas de contratistas, en las cuales tienen obligación de hacer consumo los mineros; y como eso está prohibido, suplico al Ministro de Fomento haga que se restablezca el imperio de la ley en este particular.

Al Sr. Presidente de la Cámara suplico que cuando se encuentren en ella los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra me conceda la palabra para dirigirles algunos ruegos.

Debo, no obstante, hacer constar ahora mi

adhesión á lo expuesto hace un momento por el Sr. Soriano.

Yo no sé si atribuirlo á ignorancia mía ó al desconocimiento de las costumbres y deberes parlamentarios del Gobierno; pero á mí me parece que después de la crisis que ha sufrido el Gobierno, ha debido dar cuenta al Parlamento de sus causas y desarrollo, sin necesidad de excitación alguna, no ya porque nosotros tengamos derecho á demandar esas explicaciones, sino porque debía darlas por la índole misma del cargo que desempeñan los Ministros. Puesto que la Cámara es la representación del país, á la Cámara debe venir el Gobierno á explicar la crisis.

Pasa lo mismo con el otro asunto de que ha tratado el Sr. Soriano, el relativo á los hundimientos de buques. No pueden ignorar los señores Ministros el efecto que eso ha producido en el país.

No es sólo esta extrema izquierda la que concede sumo interés á ese hecho, sino que un periódico de mucha importancia le ha dado toda la que en realidad tiene, y estando tan relacionado con nuestro país lo que ha ocurrido, me parece deber elemental del Gobierno aprovechar la primera oportunidad para dar á conocer lo ocurrido, porque él es quien debe estar más enterado, y explicarlo á la Cámara, cosa que no ha hecho sino á excitación de un Diputado.

En cuanto á que no tiene casi importancia para nuestro país, yo creo que no se puede hacer afirmación tan rotunda, y entiendo que el Gobierno tenía que dar algunas explicaciones más, que satisficiesen á la opinión, que calmasen los rumores que han circulado y que han llegado hasta el extremo de suponer si lo ocurrido podría ser causa de que se agravase la situación y las Cámaras se cerrasen inmediatamente. No cabe decir que porque el hecho haya ocurrido á 30 ó 40 millas de las aguas donde tenemos jurisdicción no tiene importancia para nuestro país, porque saben los señores que están en el banco azul que no hay sólo el hecho simple de que hayan sido torpedeados esos buques, sino también el de cómo han llegado á nuestras costas los submarinos y cómo se aprovisionan; todo lo cual puede tener para nosotros extraordinaria gravedad, conviniendo, en lo que sea posible, que se esclarezca bien esta cuestión para tranquilidad del país y para satisfacción del propio Gobierno.

No digo más respecto á este particular, porque sé lo delicado que es, pero creo que los Diputados no podemos ponernos una mordaza en la boca porque haya asuntos delicados. Me parece que el silencio en muchas ocasiones es el peor de los sistemas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. RESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Empezaré por poner á un lado aquella declaración del Sr. Iglesias, según la cual no debemos extrañar en lo porvenir, como no hubimos de extrañar en lo pasado, que S. S. omita dar aviso á cada uno de los Ministros á quienes intente dirigir, en uso de su derecho, alguna pregunta parlamentaria. Ya S. S. se adelantó á decir que eso tiene una consecuencia naturalísima: que S. S., á su vez, no habrá de extrañar que el Ministro en esa forma interrogado se reserve el contestar á la pregunta que sin previo aviso se le formule hasta que esté en posesión de todos los datos necesarios para la respuesta.

Olvidé antes, cuando hube de recoger algunas indicaciones del Sr. Soriano, decir unas brevísimas palabras en relación con la pasada crisis ministerial, y celebro que el Sr. Iglesias me dé nueva ocasión para decir al Congreso lo único que en este momento importa al Gobierno manifestar.

Materia parlamentaria es ésta absoluta y exclusivamente reservada, por muchos géneros de razones, al Presidente del Consejo de Ministros, y cuando este Gobierno hizo su aparición en la Alta Cámara—todavía estaban de uniforme los Ministros—, un digno Sr. Senador de la minoría liberal, el que allí, si no estoy equivocado, ejerce las funciones directivas, D. Amós Salvador, dijo al Presidente del Consejo de Ministros que le anunciaba una interpelación de carácter político, en la que había de tratar muchos asuntos, y entre ellos éste. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se apresuró á responder que no la aceptaba en el acto por el deber de venir á esta Cámara, y creo que ya está allí tramitándose este asunto. (*El Sr. Ministro de Hacienda:* Está explanándose la interpelación.) Según me dice el Ministro de Hacienda, esta misma tarde está desarrollándose allí la interpelación, y aunque puede ocurrir reglamentariamente, según el texto expreso de la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, que un debate de este género se mantenga á un tiempo en la Alta Cámara y en la popular, como S. S. reconoce que este es asunto que debe ser exclusiva y privativamente tratado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, notará que no hay dilación alguna de parte del Gobierno, y que una vez que esté franco el camino, el Gobierno tendrá mucho gusto en tratarlo ante el Congreso.

En cuanto á la última parte de su discurso—y dejo lo que más directamente va al Ministro de la Gobernación para el final—, ya el Sr. Ministro de Estado expuso á la Cámara, no sé si S. S. estaba en ese banco, cuanto al Gobierno importaba decir, y puesto que el Sr. Iglesias reconoce que es este asunto delicado, comprenderá que hayamos de dejarlo para tratarlo por aquellas personas que, como mi digno compañero el Sr. Marqués de Lema, están en posesión de todos los datos y antecedentes y en plenitud de derecho para tratarlo ante la Cámara.

Voy al asunto que ocasionó las primeras palabras de S. S. En este caso, por fortuna para mí—y espero que habrá de repetirse en algunas ocasiones—, aun sin previo aviso de S. S., estoy bastante enterado de lo que en Santa Lucía acontece y estoy documentado de modo suficiente para dar inmediata respuesta á S. S. Pero importa que separemos dos cuestiones completamente distintas: primera, la huelga en sí misma, su origen, sus antecedentes, su tramitación, su estado actual. En este punto S. S. habrá de permitirme que diga que, respetando profundamente como respeto el ejercicio del derecho de S. S., como en su caso el de todos y cada uno de los Sres. Diputados, entiendo que el Gobierno en este instante no procedería con discreción y prudencia, sin que sea esto decir que no ejercita S. S. ambas cualidades, si comenzara á tratar del asunto propio de la huelga, de su intervención en ella y de su estado actual. Una ilustre personalidad de esta Cámara que tiene el respeto de todos, á quien de buen grado tributo de muy antiguo los míos, sabe que el Gobierno no es ajeno á esta cuestión, que se preocupa de ella, que ha hecho por conducto del digno gobernador de León cuantas gestiones estaban á su al-

cance hasta aquí para lograr la avenencia entre los intereses contrapuestos de obreros y de patronos. No hemos tenido la fortuna todavía de lograrlo, no desespero de conseguirlo, y cuando una ú otra cosa acontezca estará en disposición de tratar con S. S. el punto principal, el de la huelga misma.

Pero hay otro asunto, objeto también de las palabras de S. S. que me importa en este instante esclarecer: la conducta de la guardia civil con determinados obreros, y los supuestos atropellos y violencias que á S. S. y otras personas de significación han telegrafiado á Madrid que se habían cometido allí por la guardia civil. Importa que diga otra vez lo que he tenido ocasión de decir otras veces en la Cámara y de ratificar mi convicción en este punto con actos reiterados, y es que considero á la guardia civil como la principal, si no única garantía del orden público en España, y considero que es indispensable robustecer su prestigio; pero no creo que el prestigio de ningún Cuerpo y menos el del Instituto benemérito de la guardia civil se enaltezca cuando se escuda, cuando se echa el manto protector sobre todo lo que sus individuos hagan. Creo, por el contrario, aceptando la posibilidad, porque hombres son al fin, aunque vistan el honroso uniforme, que cuando uno sea merecedor de corrección hay que imponérsela, que cuando falte hay que corregirle; pero cuando cumple sus deberes hay que ampararle con toda resolución y energía, renunciando á esas fáciles popularidades que consienten y amparan todo clase de extralimitaciones.

No revelo ningún secreto á la Cámara si digo que el Ministro de la Gobernación, atento al cumplimiento de sus deberes, como es natural, suele tener doble vista y doble oído y estar enterado de cosas que no conocen los Sres. Diputados y otras personas que no tienen esta condición. Por eso estaba enterado de los telegramas que á S. S. se dirigieron, y en el acto dijo al gobernador de León lo que voy a tener el honor de leer á la Cámara:

«Veo circular siguiente telegrama dirigido á D. Pablo Iglesias y al periódico *El Socialista*, desde Pola de Gordón: «Civiles provocadores apalean bárbaramente obreros y mujeres. Toques de atención. Propagandistas injuriados guardia civil. Días de luto. Hagan reclamación.» Supongo que las denuncias que se hacen se refieren al suceso que V. S. me ha comunicado hoy por la mañana, á propósito de un tumulto reprimido por la guardia civil. En todo caso depure V. S. la conducta de la fuerza que intervino en los sucesos, y de acuerdo con el jefe de esa Comandancia instruya expediente, si lo considera necesario, para que resulte bien acreditada la inexactitud de las denuncias que se formulan, si carecieran de fundamento, y, caso contrario, se corrija á los que resultaron culpables de malos tratos ó violencias innecesarias.»

Eso, me anticipé á decirlo, eso está sucediendo; ese expediente se instruye; si hubiera responsabilidades que depurar ó que exigir, no dude S. S. que serán depuradas ó exigidas. Yo espero de la rectitud de S. S. que, una vez mejor informado, se apresurará á decir á la Cámara que no eran exactos los malos tratos atribuidos á la guardia civil.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. IGLESIAS: Voy á comenzar por lo primero que ha tratado S. S.

El hecho de que en el Senado se desarrolle esta interpelación á que S. S. se ha referido, está comprobado; pero no desvirtúa el criterio que yo mantengo, equivocado quizá—yo creo que no—de que no debe ser necesario que parta de un Diputado ó Senador la excitación para que el Gobierno... (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Y está S. S. seguro de que lo hubiera sido? Yo le digo que antes de que hubiera tiempo para nada, cuando acababa la presentación del Gobierno al Senado, fué anunciada la interpelación.) En fin, si ese es el criterio de S. S., estamos de acuerdo en que se haga así; pero yo no lo había visto.

Respecto al asunto de los buques torpedeados, dice S. S. que ha sido contestado ya por el señor Ministro de Estado. Claro que el Gobierno tiene el derecho de contestar ó no; yo creo que había necesidad de ser más explícitos en particular de tanta importancia; la diferencia es esa.

En cuanto al último punto, al señalar yo las causas de las huelgas de Santa Lucía, quería demostrar que esta huelga no había sido caprichosa. Yo no he hablado de la intervención del Gobierno, he hablado de la conducta que ha observado la guardia civil; resultando confirmado, en parte por lo menos, si no en todo, por las mismas palabras del Sr. Ministro de la Gobernación que, según dice, una vez averiguado eso, el abuso, está dispuesto á que se corrija. Yo tengo que contestar á S. S. respecto á lo que ha dicho de que, á veces por una falsa popularidad, se habla de esta manera ó de la otra de los individuos de la guardia civil, que yo, aunque he hablado de esto diversas veces y me he quejado, lo he hecho unas veces ateniéndome á datos que se me han proporcionado y con las correspondientes salvedades, otras veces por conocimiento propio, y jamás, jamás (claro es que como yo he sido uno de los que más han hablado de eso, las palabras de S. S. podían referirse á mí), jamás lo he hecho por buscar popularidad. Yo, en esta Cámara, ocupando la cabeza del banco azul el Sr. Canalejas, decía que la mayor parte de las veces en que había reclamado acerca de este particular, lo había hecho no pidiendo siquiera castigo para aquellos guardias civiles que creía que habían delinquido, sino pidiendo que se corrigieran los hechos para lo sucesivo. Esto indica cuál era nuestro ánimo respecto á este particular. Lo que hay, Sr. Ministro de la Gobernación, y yo desde luego se lo hago presente á S. S. como á todo el Gobierno, es que es preciso que los casos en que esa fuerza se extralimite, se corrijan; porque si no se hace así, tendremos que ser más explícitos, tendremos que tratar esta cuestión más á menudo, y no creo que la razón estará de parte de los que ocupan el banco azul, sino de parte nuestra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Solamente para decir al Sr. Iglesias que no me ha entendido bien cuando recogí mis palabras relativas á una falsa popularidad. Yo me he limitado á decir que á veces, por una fácil popularidad, había personas que recogían ciertas indicaciones que están muy al alcance de aquellos que con razón son perseguidos por la guardia civil, y que de algún tiempo á esta parte—jueces son los Sres. Diputados de este aserto que dejo establecido—están siempre propicias ciertas clase de personas que son perseguidas por la guardia civil á decir que son maltratadas, etc., etc., para ganar las simpatías de los que han de ser sus am-

paradores, sin que esto sea negar, lo dije, que pueda haber algún caso, puesto que hombres son, en que se extralimiten. (*El Sr. Iglesias*: Más de uno y más de dos.) Pues yo voy más allá que S. S., porque no me limito á decir que en casos tales pido que se corrija en el porvenir á los que han delinquido, sino que yo digo que la única corrección posible para el porvenir es que á los que se hayan extralimitado se les aplique un severo castigo.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS: No niego, Sr. Ministro, que ha habido algunos casos, muy contados por cierto, que se hayan corregido los abusos cometidos por la guardia civil. Yo citaba el hecho de que no habíamos pedido el castigo de los que se habían extralimitado, en el sentido de que no había pasión por nuestra parte, de que no había el propósito de conseguir la popularidad de que hablaba S. S. Yo espero que los hechos vengán á confirmar lo que ha dicho S. S., lo cual será muy conveniente para el buen crédito del país y de ese propio Cuerpo. Estamos en una época de movimiento obrero, de movimiento huelguístico; son muchos los trabajadores que reclaman para mejorar su condición, y al intervenir en estos actos la guardia civil, no digo que todos, pero algunos individuos realizan actos que hay necesidad de castigar, y hemos visto hasta ahora pocos casos en que eso haya ocurrido. Yo sólo puedo citar á S. S. tres ó cuatro casos en que se ha castigado á los individuos de la guardia civil que han delinquido. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Más de diez este año.) Bueno será que los conozcamos, Sr. Ministro de la Gobernación, porque no conozco más que tres ó cuatro, y yo he oído á hombres muy autorizados que se han sentado en ese banco decir, al hablar de esto, que todavía no había llegado la hora de que un Ministro los pudiera castigar.

El Sr. BARROSO (D. Antonio): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BARROSO (D. Antonio): Para suplicar á la Mesa que se considere reproducida la proposición de ley que presentamos en Febrero último respecto á la concesión de un crédito extraordinario de 50.000 pesetas para satisfacer los gastos que origine la conmemoración del centenario y monumento que se ha de erigir en Córdoba á la memoria del Gran Capitán. (*Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 137, de la anterior legislatura.*)

El Sr. SECRETARIO (Moral): Queda reproducida.

El Sr. MONTERO VILLEGAS (D. Eugenio): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MONTERO VILLEGAS (D. Eugenio): Ruego á la Mesa que tenga por reproducida la proposición de ley que tuve el honor de presentar en el anterior período de sesiones sobre ascenso é indemnización de 10.000 pesetas á D. Antonio Corcón, vista de la Aduana de Vigo.

El Sr. SECRETARIO (Moral): Queda reproducida.

ORDEN DEL DIA

Se leyeron, y quedaron aprobados sin discusión, los dictámenes de la Comisión de incompatibilidades é incapacidades sobre los casos de los señores que á continuación se expresan, los cuales fueron admitidos y proclamados Diputados:

D. Rafael Andrade Navarrete, electo por el distrito de Alcañiz (*Véase el Apéndice 3.º al Diario número 2*);

D. Leonardo Rodríguez Díaz, electo conforme al art. 29 de la ley Electoral por el distrito de Lugo (*Véase el Apéndice 4.º al Diario núm. 2*);

D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, electo conforme al art. 29 de la ley Electoral por el distrito de Ponferrada. (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 2*.)

Acto seguido juró el cargo de Diputado D. Eugenio Barroso Sánchez Guerra, anunciándose que ingresaría en la Sección tercera.

Presupuesto para el año 1916.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Bugallal): No puedo excusarme, Sres. Diputados, de comenzar como han comenzado mis últimos ilustres predecesores y como he comenzado yo en el año anterior, cuando tuve el honor de dirigiros la palabra en un acto igual al que en estos momentos se realiza; esto es, trayendo á la memoria, para ver bien el proceso de la situación de nuestra Hacienda en estos momentos, siquiera lo haga hoy rapidísimamente, lo ocurrido desde el año 1900 acá; porque señala el año 1900 un punto de partida que verdaderamente es digno de la más alta consideración en la historia de nuestros presupuestos. Fué aquél, como todos sabéis, en que se logró por primera vez, desde hacía muchísimos años, que los presupuestos comenzaran á liquidarse con excedentes. Siguiéron éstos con alguna ligera tendencia de depresión, que continuó, salvo algunas excepciones, en general hasta 1909, en el cual se marcó más la inflexión por causa, sin duda, de las desgravaciones que entonces se llevaron á cabo (no hay por qué ocultarlo) á propuesta del partido conservador, por iniciativa nuestra, con nuestra responsabilidad, y á causa también del aumento extraordinario de gastos que en aquellos últimos presupuestos habían venido á reflejarse por consecuencia de leyes que estimó el partido conservador absolutamente necesarias y extraordinariamente convenientes para el desarrollo de la riqueza pública.

Pero aun en 1909 se había saldado el presupuesto del año inmediatamente anterior con un importante excedente. Mas surgió en este año el incidente de Marruecos, y sucedió que por consecuencia de las desgravaciones de tributos y de las elevaciones de gastos y además del incidente de Marruecos, comenzaron los desequilibrios de nuestro presupuesto, torciéndose en absoluto la línea progresiva ascendente que hasta entonces se había seguido.

De suerte que en 1909 comenzó el desnivel y siguió en todos los años sucesivos hasta 1913 inclusive, en que me correspondió á mí el alto honor de ponerme al frente de la Hacienda.

Estos desniveles cambiaron en unos y en otros años; alguna vez fueron verdaderamente insignificantes, y no sería justo olvidar los esfuerzos tributarios y recaudatorios del partido liberal durante este tiempo, á los cuales se debió, en efecto, que la triste progresión del aumento de tales desniveles tuviera algunos momentos de mejora muy importante y muy considerable. Rindamos el tributo debido; á mí me es muy grato hacérselo á los Ministros de Hacienda del partido liberal que han procurado el refuerzo tributario y la recaudación cada vez más intensa, habiendo llegado, efectivamente, en el año 1913 á cifras y prosperidades que no habíamos soñado antes.

Mas en ese momento, y cuando yo tuve el honor de leer á las Cortes el proyecto de Presupuestos para 1915, que se inspiraba en iguales criterios de severidad en los gastos y de fortaleza de tributos, hasta el punto de que me fué honroso reproducir varios de los más importantes proyectos de mis antecesores, á raíz de eso, á poco de presentar yo el presupuesto á la Cámara, antes de que pudiera acerca de él darse dictamen y mucho menos discutirse y aprobarse, otro suceso vino á torcer el cauce de la marcha de nuestra Hacienda nacional. Me refiero, como supondréis, á la guerra europea. ¡Qué había de pasar en nuestra nación en aquellos momentos, si no ha habido nación alguna, no ya beligerante, sino ni aun neutral, en la cual no se hayan sentido de una manera enorme, quizá en proporciones muy superiores á las que se ha sentido en la nuestra, los desequilibrios y peripecias que la guerra ha traído consigo, las perturbaciones que ha llevado á las Haciendas de todos los países!

Nuestro presupuesto para 1915, y respecto de ello volveré á ocuparme con algún mayor detenimiento un poco más adelante, tuvo que salir con grandísimas dificultades y con no pequeños cambios en cuanto á la orientación con que se había traído al Parlamento. Pero en circunstancias tan extraordinarias, ¿qué es lo que han hecho las demás naciones? ¿Si en todas partes gimen por la situación económica creada por el estado de guerra, con mayores ansias que gemimos aquí, y me refiero á las naciones neutrales, no ya á las beligerantes! Pues lo que pasó es que en ninguna nación se pudo hacer un presupuesto normal; que en todas partes casi se ha reducido la función de presupuesto á autorizaciones grandes, extraordinarias, casi diría ilimitadas, á los Gobiernos: unas, para que hicieran con las cifras de tributos y recaudaciones las inversiones que tuvieran por más convenientes y más patrióticas sin necesidad de la intervención detallada del Parlamento; otras, permitiendo que los presupuestos fuesen aplicados sin sanción parlamentaria. Ahora mismo habéis visto que en el mes de Septiembre, á los seis meses de estar en vigor el ejercicio, se ha aprobado el presupuesto en Inglaterra, y todavía está sin aprobar en Francia.

Y en este estado de perturbación, no sólo las naciones extranjeras, sino que eminentes hombres públicos españoles han sido partidarios de la idea, que han propagado sin recato, de que no debemos pensar en formar presupuestos normales, ni en el año actual, ni en el año próximo; de que debemos limitarnos á salir de la dificultad como podamos, sin pensar en ningún género de retoques en la tributación, mucho menos en tributaciones nuevas; que debemos esperar á que la tempestad se calme para volver otra vez á los cauces que sólo la normalidad puede abrir. En este sentido, repito, se han expresado expertos hombres públicos de

nuestra patria, varios de ellos ex Ministros de Hacienda del partido liberal.

Sin embargo, reconociendo yo cuanta fuerza tiene esta opinión respetabilísima, el Gobierno actual, á propuesta mía, no la ha compartido. Nosotros hemos creído que en estos momentos se imponía la necesidad de llevar la atención hacia las circunstancias que en nuestra patria ocurrían, y procurar buscarlos, si no un remedio que pudiéramos llamar absoluto y total, por los menos aquel que las circunstancias permitan; y con esta norma y con esta finalidad se ha formado el presupuesto cuya exposición voy á hacer á la Cámara.

En el presupuesto de 1916, como en el de 1915, hay que examinar, á mi juicio, dos fenómenos distintos y, como consecuencia, dos desniveles ó dos *déficits* que á mí me parecen absolutamente diferentes. Se refiere el uno al *déficit* que pudiéramos llamar *normal*, que algunas veces yo he calificado de *crónico*, calificativo en que no quiero perseverar porque se ha entendido que lo usaba como equivalente de *irremediable*, y no era en ese sentido en el que yo lo empleaba; *déficit* anterior á la guerra, *déficit* en el que venimos viviendo con mayores ó menores dificultades, de mayor ó menor extensión también, pero *déficit*, en fin, que califico, me parece que más acertadamente, llamándole *déficit normal*. Y al lado de éste tenemos otro *déficit*, otro desequilibrio, creado porque el rendimiento de los ingresos se había desplomado por completo ó casi por completo en vista de los sucesos ocurridos en Europa, y, además, por los gastos enormes que circunstancialmente se imponen á nuestra nación.

¿Cómo es posible que nadie pueda pensar que este *déficit* circunstancial, ocasionado por razones tan extremas, tan independientes de nuestra voluntad, pueda remediarse apelando al tributo, que es el procedimiento adecuado para dar solución á las circunstancias de la normalidad de un país? Yo no puedo pensar, y no os someto, por consiguiente, ninguna propuesta en este sentido, en que los desniveles producidos por consecuencia de las mermas de los ingresos á causa de la guerra europea y de los enormes aumentos de gastos que ella trae consigo hayan de ser liquidados, ni casi examinados por vosotros en este presupuesto, ni aun en presupuestos sucesivos.

Nadie se atreverá á medir la extensión y duración de estas circunstancias; nadie se atreverá á medir su intensidad, porque son tan complejas, que en un mes producen unos fenómenos y afectan á una calidad de ingresos, y en otros meses afectan á otros, aunque haya algunos á los cuales afecten siempre; que en algunos momentos parece que reaccionan un tanto, y en otros siguen la pendiente desagradable y triste á que antes me he referido, del desplome de los ingresos. No hay, pues, posibilidad de que nadie procure atender á una situación tan anormal y tan circunstancial con recursos estables y duraderos. ¿Cómo, pues, afrontar el problema financiero en estos momentos? Yo entiendo, repito, que lo que nosotros debemos hacer es procurar evitar el *déficit* que antes he llamado normal, dejando de lado en absoluto, como si no pudiéramos contar con él, el *déficit* circunstancial ocasionado por la guerra. Prescindo, pues, para el cómputo del presupuesto de 1916, como ha sido forzoso hacerlo para el de 1915, de la depresión de los impuestos que obedece á esa causa y del aumento de los gastos que á esa razón obedece. Y ¿qué debemos hacer? Pues vamos á buscar las cifras de gastos y de ingresos

que sea más razonable traer á cuento para formar el presupuesto del año 1916.

Cifra de gastos. Yo necesito recoger indicaciones que se han hecho, á mi juicio con error, por varios economistas españoles, por hombres públicos españoles, acerca de lo que ha significado el presupuesto de gastos para 1915.

Aparte de que se ha entendido que el presupuesto de gastos para 1915, fuera de lo que había cifrado en los estados A y B, tenía aumentos considerabilísimos en las autorizaciones, acerca de las cuales se ha dicho cuanto es posible decir y cuanto parecía imposible que se dijera, yo tengo que rectificar diciendo: lo que se cifró como gastos para 1915 ha sido la partida de 1.465 millones. Es cierto que al lado de esa partida iban autorizaciones en el presupuesto que la gente me parece que ha medido más por lo que abultaba materialmente la redacción de los artículos que por lo que llevaban de contenido real, y me refiero á lo que yo mismo he oído entonces, en aquella noche en que el presupuesto salió á última hora, como desgraciadamente es uso y costumbre en España, donde cualquiera que sea la fecha en que se traiga al Parlamento, á veces con ocho y nueve meses de anticipación, siempre, desgraciadamente, llegamos á que el 31 de Diciembre á las doce de la noche es cuando se aprueba, porque para nosotros los plazos no tienen más que un día, que es el de la víspera de aquel en que fenece, y siempre ocurre así con los Presupuestos, cualquiera que sea la anticipación con que se traigan (*Muy bien, muy bien*). Es muy de notar el hecho de que en todos los países del mundo se llevan los presupuestos á las Cámaras mucho más tarde de lo que yo los traigo este año al Parlamento; que en Inglaterra los presupuestos se presentan siempre la víspera del día en que han de empezar á regir; que con fecha también inmediatamente próxima se presentan en Francia y en todos los países; que somos una excepción en el mundo por la anticipación con que traemos los presupuestos á las Cámaras, y que en ningún país se traen con la anticipación con que yo los traigo este año. Ciertamente en correspondencia con esto, está la circunstancia de que en ningún país se concibe que los presupuestos se discutan diciéndole al Gobierno que debe aumentar 500 pesetas para un empleado ó poner un ordenanza más en tal sitio, porque entienden los Diputados de todas las demás naciones que esos son menesteres para los cuales el Congreso no está capacitado y que deben dejar en libertad al Gobierno, sin meterse á preguntarle nada siquiera respecto de ese particular. (*Muy bien.*)

Cierto es también que en Inglaterra las dos terceras partes del presupuesto no se discuten jamás y forman lo que se llama fondo consolidado; cierto que en Alemania tienen lo que se llama el septenado militar y el septenado naval, que sólo se discute cada siete años; cierto que en todas partes el presupuesto tiene una discusión más intensa quizá, pero mucho menos extensa que la que tiene en nuestro país. Y perdonadme que sin querer haya hecho esta digresión, que ciertamente no estaba en mis cálculos hacer; pero he salido al paso de una objeción que en estos días ha circulado mucho en el sentido de que nosotros retrasábamos la presentación del presupuesto al Parlamento, causando con ello una desconsideración al sistema. Conste que en esa desconsideración lleva la cuerda Inglaterra que, á la cuenta, no entiende de respetos constitucionales ni de prácticas parlamentarias, y la llevan Alemania y Francia y todas

las naciones; porque, repito, que en este particular somos una excepción en el mundo. Pero volvamos á las autorizaciones.

Pensando en la diferencia por mí establecida, y acerca de la cual ha de girar todo mi discurso, entre lo que he llamado déficit normal y déficit circunstancial, os diré que en el presupuesto aprobado para 1915 resultó un déficit inicial de 184 1/2 millones, sin cifrar las autorizaciones, y os añado esta afirmación: el déficit con que se liquide el presupuesto de 1915 no llegará al déficit inicial calculado, aun contando todas las autorizaciones, menos la de Guerra, que está en el art. 4.º Si ponemos las cifras de ingresos y gastos que en los propios estados A y B están previstos, y descontamos esas circunstancias extraordinarias de la guerra, como estaban descontadas en los cálculos de las Cámaras al votarlas y del Gobierno al proponerlas, nos encontraremos con que ese déficit normal, eso que se llegó á decir en la Cámara que significaba, dado el alcance de las autorizaciones, unos 700 millones de déficit, no llegará al déficit inicial previsto, según todas las probabilidades. Esta es una afirmación á la que no pretendo que rindáis acatamiento absoluto por el momento, porque de la misma manera que yo no se lo rindo á la afirmación contraria, es natural que unos y otros esperemos á la liquidación del presupuesto para ver quién tiene razón en este caso.

Y después de la cifra de gastos de 1.465 millones votada para 1915, nos encontramos con la otra cifra que es inevitable en todo presupuesto que se somete á las Cámaras ó que se prorrogue constitucionalmente que se produce á consecuencia de los aumentos de gastos extraños á la voluntad del Gobierno. Incorporando á las cifras primeras de los gastos todos los aumentos necesarios por virtud de las leyes votadas en Cortes, é incluyendo las autorizaciones del articulado—esas autorizaciones que algunos pensaron que representarían tal suma que harían llegar á 700 millones el déficit—, nos encontramos con que todo ello importa en este año 37 millones. Es decir, que por Deuda pública, intereses de las obligaciones emitidas y en circulación, clases pasivas, correos y, en fin, cuanto representa aumentos votados en leyes y de los cuales al Gobierno no le es lícito prescindir, ni aun en caso de prórroga constitucional, montan, juntamente con las autorizaciones, dejando á un lado las del art. 4.º, que no es posible calcular de antemano, 37 millones, contando los cuales, la cifra de gastos está aumentada á 1.502 millones. ¿Cómo poder hacer frente á esta cifra, cuando con la anterior, de 37 millones menos, teníamos el desnivel de que queda hecho mérito? Pues no hay más que dos caminos: la reducción en los gastos y el aumento en los tributos. ¿A cuál apela el Gobierno? Ha procurado apelar á los dos.

La reducción de gastos en el presupuesto actual, no me atrevo á llamarlo economías, porque respecto de algunas sería dudoso saber si el calificativo era merecido, la reducción de gastos, digo, en el presupuesto actual asciende á 31 millones para este año. No digo que la cifra sea enorme, digo que no se ha llegado nunca á ella, ni aun en ocasiones en que se ha enaltecido mucho el sacrificio. Pero quedan aún para gastos 1.471 millones, seis más que los que habíamos llevado como gastos para 1915. ¿Cómo atender esta cifra de gastos? ¿Con qué ingresos? ¡Ah!, respecto de los ingresos yo no puedo tomar en consideración los de 1915, ni los votados, ni los reales y positivos; porque, además, respecto de estos últimos no es posible en este momento anticipar un juicio cierto ni pro-

poner, por consiguiente, á la Cámara que los tome como base para una votación.

Dado el criterio acerca del cual vengo llamando vuestra atención para la formación del presupuesto, yo he pensado que la cifra de ingresos que nosotros debemos tener en consideración, ocurra lo que ocurra como consecuencia de las circunstancias anormales, es la de los ingresos que teníamos en el año inmediatamente anterior á la guerra, que era natural que fuera en progresión creciente, no obstante las esplendideces recaudatorias del año 1913; y ni aun la del año 1913 tomo íntegramente, sino que, para aproximarme á la realidad, he formado una anualidad, que consiste en tomar cinco meses del año 1913, los cinco últimos, y los siete primeros de 1914, á fin de acercarme lo más posible al momento en que la anomalía priva de hacer todo cálculo, y me encuentro con que el año comenzado en 1.º de Agosto de 1913 y terminado en 31 de Julio de 1914, es decir, el inmediatamente anterior á la guerra, nos da un rendimiento de ingresos de 1.341 millones; es decir, que entre esta cifra y la de gastos hay un desnivel de 130 millones, después de haber procurado realizar todas las reducciones que el Gobierno ha encontrado posible hacer de momento, sin perjuicio de ulteriores estudios; ya que será bien que nos acostumbremos ahora á seguir el camino contrario al que veníamos siguiendo, y que debe consistir en que todos los años traigamos alguna reducción, mediante un estudio serio, no precipitado, de la reorganización de los servicios, en vez de un aumento en los gastos, y en cambio traigamos aumento en los ingresos en vez de reducciones; que de seguir este sistema tres ó cuatro años el problema de la Hacienda de España habrá desaparecido totalmente.

De los proyectos de refuerzo de la tributación que han quedado pendientes en la Cámara en la anterior legislatura, debo señalar á vuestra consideración principalmente el del Timbre y el de Alcoholes; proyectos que confío en esta ocasión que podrán ser dictaminados por la Comisión y aprobados por la Cámara con algún aumento en su rendimiento, ya que en el de Alcoholes la cifra había quedado á alguna distancia de la señalada en el último proyecto del partido liberal, no porque yo no creyera razonable la que entonces se proponía, sino por el recelo de que surgieran dificultades en la percepción y pudiera estimularse el fraude ó hacerlo más fácil. Por eso me quedé á una distancia grande de lo propuesto por mi ilustre antecesor en cuanto á este particular. Pero los momentos son para procurar acoger todo lo que resulte posible, y si bien tampoco ahora me atrevo á esperar que lleguemos á la cifra á que más adelante deberemos llegar, me he decidido á aumentar algo la que yo traía y había sometido á la Cámara. Lo mismo digo del rendimiento del Timbre.

Pero con todo esto no tenemos bastante. ¿Qué hacer? ¿Adónde acudir para buscar mayores rendimientos? Yo no sé si la obra que propongo á vuestra deliberación y sanción es tal que quizá pueda ser tachada de impropia de un partido conservador, impropia de un partido de la derecha; pero yo creo que en estos momentos urge que todos olvidemos un tanto, para resolver el problema financiero, nuestras respectivas filiaciones, como partidos de la derecha ó de la izquierda, y que nosotros debemos pensar principalmente en nuestra representación, como Gobierno, de la totalidad de los intereses nacionales, siempre igualmente defendidos por las derechas que por las izquierdas, defensa del interés nacional que en su

conjunto está representada por el Gobierno, que en todo caso debe estarlo, pero en momentos como los actuales con más razón.

¿Adónde hemos de acudir? ¿A quién hemos de pedir refuerzos tributarios en último término? ¿A quién? ¿A quien nada tiene ó no tiene manera de dar, ó á aquellos de quienes es posible obtener un mayor rendimiento? Por otro lado, nosotros no podemos olvidar lo que ocurre en el mundo; nosotros no podemos ser una nación que se aísle en todo y en absoluto del movimiento de Europa entera, y aun de América, ni podemos vivir con un sistema tributario, no ya distinto, sino contrario al que impera en todas partes; porque la nación que viviera en esas circunstancias de disconformidad con el régimen tributario unánimemente aceptado, no podría competir, ni figurar, ni alternar con las demás y perecería indefectiblemente. Por eso hace tiempo que se ha sostenido, y yo me rindo á ese principio, que nosotros necesitamos orientar nuestra tributación en el mismo sentido en que lo hacen en estos momentos todos los países.

Primero, como más sencillo, porque es problema, al fin, que ya está iniciado y aun bastante adelantado, surge al paso el problema del impuesto sucesorio. Ciertamente es que el impuesto sucesorio ha tenido de pocos años acá recargos extraordinarios y que, por consiguiente, acaso no es el que se presta más fácilmente á elasticidades, pero, en fin, con todo y con eso, algo estimo que puede hacerse sin herir intereses legítimos.

Examinando la escala sucesoria yo me he encontrado primero con lo siguiente: conque en todos los grados es progresiva la escala menos en la línea recta y en la cuota conyugal. Yo bien sé cuánto merecen de respetos y de preeminencias la escala recta y la cuota conyugal; yo bien sé que esas herencias son las que nacen más dentro del alma y, por consiguiente, que ha de ofrecer mayores resistencias el llevar á ellas gravamen de alguna clase; pero, señores, es que se trata de un principio, y si el principio de la progresión lo hemos llevado absolutamente á todas las tarifas y procuramos infiltrarle en todos los tributos, no hay razón para que la línea recta y la cuota conyugal no soporten también el principio de la escala progresiva, con tanta más razón cuanto que, por su naturaleza, en donde se hace más duro es en aquellas fortunas que son cuantiosas y no en aquellas que son modestas.

De suerte que os propongo hacer progresiva la escala sucesoria en la tarifa de la línea recta y en la de la cuota conyugal, que son las únicas que hoy la tienen proporcional y no progresiva. 2.º Yo estimo (es posible que sea la mía una apreciación equivocada de la realidad aunque respecto de ella he sostenido repetidas conversaciones siempre que he tenido ocasión y la he sometido, además, al criterio del Gobierno, creyendo confirmar la idea que de antiguo tengo) yo estimo que, en realidad, en los tiempos actuales y para los efectos que debemos buscar en el orden de la afección y de la herencia, todo el mundo entiende que, por regla general, la familia, la verdadera familia íntima, termina en el cuarto grado, en los primos carnales. Yo todavía voy más allá; á mi juicio termina en el tercero, porque ya los hermanos, no obstante los íntimos y grandes afectos que nos inspiran, son, en la mayoría de los casos, más que hijuelos del tronco común, cabezas de nuevas líneas y, por consiguiente, los hijos de los hermanos, más que al tronco común ascendente y originario, miran á esas pequeñas nuevas cabezas de

línea y, por tanto, los primos hermanos no sólo no tienen ya una condición tan afectiva como en los grados anteriores, sino que tal vez en algunos casos no la tienen en absoluto y más bien en ellos el orden afectivo se da por el trato común, por el trato mutuo, frecuentemente sustituido por el orden amistoso, que no por virtud de la condición de parentesco. Es frecuentísimo el caso—vosotros lo habréis advertido—de que, por llamamientos que hace la ley en la sucesión intestada, la herencia va á parar á manos, no ya las más impensadas, sino las más contrarias á la voluntad del causante. Luego es una realidad en la vida que más allá de los primos hermanos los lazos familiares no pesan grandemente; pesan las relaciones amistosas para las cuales puede ser una causa ocasional ese parentesco, pero muchas veces esas relaciones amistosas que por causas racionales distintas se arraigan en la vida, se sobreponen á los primos hermanos. ¿Quién no ha tenido ocasión de observar en su alrededor, en el orden de sus conocimientos, fenómenos como este á que acabo de hacer alusión?

Pero si del cuarto grado pasamos adelante, con mucha más razón pesan estas circunstancias. Y ¿sabéis lo que yo propongo? No es cosa extraordinaria: es que más allá del cuarto grado de parentesco, los grados quinto y sexto paguen, en el orden sucesorio, lo mismo que pagan los extraños; no es una pena extraordinaria, es que la tarifa para esos grados será igual á la de los extraños. Yo declaro que entiendo que para el legislador ese debe ser el verdadero límite de la escala; que para los efectos del privilegio tributario de la familia debe darse por terminada ésta en el cuarto grado y que, los grados quinto y sexto, deben pagar igual que si fueran extraños.

En consonancia con esto, para llenar el hueco que los grados quinto y sexto dejan en las tarifas al pasar á pagar como los extraños, invito á los del grado anterior á que vayan á ocupar el lugar que dejan vacantes los del quinto y sexto.

Pero no basta esto, hay que atacar de una manera más poderosa la tributación, y teniendo que atacar la tributación, teniendo que fomentarla y estimularla, teniendo que buscar nuevos ingresos, hay que ir más directamente á la percepción sobre la fortuna misma. Y ya he dicho con eso, que no voy á proponeros nada que sea una contribución indirecta, ni nada que vaya sobre las clases menos acomodadas; os voy á proponer algo que, claro es, no es novedad mía en el orden doctrinal, ni siquiera lo es en el orden de las mociones parlamentarias; voy á proponeros un impuesto general sobre el patrimonio, no sobre la renta, sino sobre la fortuna, sobre el capital. Los impuestos de este orden, sobre el capital ó sobre la renta, están establecidos ya en todas partes: lo tenían los Cantones suizos y acaba de votarlo Suiza en Julio último para la Confederación; lo tenían los Cantones alemanes, y el año 1913 lo ha votado Alemania para la Confederación; lo ha votado Francia, lo está votando en estos momentos Rusia, ya lo ha aprobado la Duma; estamos siendo una verdadera excepción en el mundo; aquí no tenemos impuesto sobre la renta, ni sobre el capital, que son dos formas de llegar al mismo fin con mayor ó menor facilidad, según las circunstancias de cada país, aunque en algunos países se usa el sistema mixto y tienen tributos sobre el capital y sobre la renta.

Señores, los precedentes de orientación en este sentido están en el partido liberal, si no en esta forma de tributación sobre el capital, en la

de tributación sobre la renta. No es difícil encontrar una tendencia de esa naturaleza en el Sr. Cobian, que ha propuesto un sistema de tributación sobre las cédulas, que en el fin á que se dirigía no puede encontrarse en desacuerdo con esto que yo propongo, y que en el procedimiento y en los medios era un proyecto admirablemente pensado y admirablemente desarrollado. Yo hoy no puedo proponérselo en la misma forma; lo haría con mucho gusto, pero no puede ser, dadas las circunstancias en que la tributación de cédulas se encuentra en estos momentos.

Filiación en este orden de ideas se puede encontrar en el mismo Sr. Navarro Reverter, y últimamente en el Sr. Suárez Inclán, que presentó á la deliberación de las Cámaras un proyecto francamente declarado y francamente concebido como impuesto sobre la renta.

Yo encuentro alguna ventaja al impuesto general sobre el patrimonio respecto del impuesto sobre la renta. No es esencialmente distinto, como veis; porque claro está que la vulgaridad pudiera suponer que el tributo sobre el patrimonio, sobre el capital, quiere decir que vamos á captar el capital, á repartir el capital de los hombres que tienen gran fortuna, y no es eso; es un sistema de valoración para llegar al mismo fin de hacer que el impuesto recaiga real y efectivamente sobre la renta, aunque se dirija aparentemente sobre el capital. Pero el impuesto sobre la renta tiene una dificultad enorme, que se ha puesto de relieve en las naciones que lo han intentado, porque exige inexcusablemente la declaración del particular respecto de ellas. ¿Vosotros creéis posible, cuando en otros países no se ha logrado, que aquí logremos la declaración espontánea y veraz del particular respecto á las rentas que tenga, aquí donde vivimos en este particular en una ficción, no sé si lamentable, pero en una ficción evidente? Cuando á casi todo el mundo le da por ocultar sus rentas, cuando no hay alguien á quien le da por fingirlas mayores, pero donde es rarísimo que haya alguien que leal y sinceramente diga á los demás cual es la que posee, ¿cómo se lo va á decir al Fisco, y precisamente para que sobre ella se le imponga un tributo?

La declaración no es posible, dadas las costumbres de nuestro país, y sería inexcusable para llegar al impuesto sobre la renta; por eso, prefiero el impuesto sobre el capital, que tiene más facilidades, respecto del cual tiene más medios el Estado para poder hacer sus valoraciones.

Además, tiene una circunstancia muy favorable. El impuesto sobre la renta, como lo abarca íntegramente, tiene que ser, por fuerza, progresivo en su percepción, porque comprende todos los salarios, todos los rendimientos, todo lo que sea fruto del trabajo personal, como en Inglaterra y como en todos los países donde está establecido, y para buscar la justicia del impuesto, no obstante las desigualdades sociales, es preciso hacerlo progresivo y en estos momentos, al principio del establecimiento del impuesto, hacerlo progresivo es dificultad y complicación mayor. Pero el impuesto sobre el capital no necesita ser progresivo, porque lo es por su propia naturaleza, porque no pesa sobre los rendimientos que proceden del trabajo, porque no reza sobre los salarios, ni sobre las profesiones y artes liberales, que son también rendimientos importantes en general, salvo algunas excepciones; es decir, que el impuesto general sobre el patrimonio, que es el que os propongo, tiene mayor facilidad de confección, mayor facilidad para ser reglamentado y, por consi-

guiente, mayor facilidad también de percepción.

El tipo que acepto para este impuesto es el de 1 1/2 por 1.000 anual, y después de hecho un cálculo muy detenido, muy fundado y que estimo, por tanto, que no podrá resultar defraudado en la práctica, entiendo que este tributo podrá llegar á valer en el presupuesto una cifra de 50 millones de pesetas. Vosotros veréis el proyecto articulado y encontraréis, seguramente, que esta no es una fantasía, que esta es una realidad y acabaréis por pensar que el Palamento español no puede hacer lo contrario de lo que han hecho, con mayor ó menor dificultad, pero que han hecho al fin, todos los Parlamentos del mundo; que esa es una necesidad en estos momentos, porque no tenemos otras fuentes á que acudir para aumentar la recaudación; que, en último caso (y corroboro una indicación que antes hice en este particular), aunque no fuera una necesidad de rendimiento para nuestro presupuesto, es una necesidad social para que los impuestos tengan, además del carácter fiscal, el carácter social que están ya teniendo en todas las Naciones del mundo.

Otro proyecto someto á vuestra consideración, que tiene una filiación análoga al anterior: el de la tributación sobre el incremento del valor en las propiedades rústica y urbana.

Todos sabéis perfectamente en qué se funda este impuesto: el acrecentamiento sucesivo que en su valor adquieren las propiedades, no por mano del propietario, no por su esfuerzo y á su costa, sino por virtud del desenvolvimiento social, del aumento de la riqueza pública ó quizá por obras costeadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, no debe ir exclusivamente en beneficio del propietario, convirtiéndose en una especie de lotería en que todo el mundo paga y sólo hay uno que cobra, no obstante no haber siquiera jugado el que recibe el beneficio. Esto no puede ser; es necesario que ese incremento de la riqueza pública, que es obra de todos, vaya en alguna forma á aumentar el patrimonio común, y no encuentro manera más adecuada que la del impuesto, ni tampoco la han encontrado más apropiada otras naciones; impuesto que, teniendo una antigüedad extraordinaria, no ya en la doctrina, sino en la realidad, sin embargo, de pocos años acá se ha acentuado y extendido considerablemente.

Este impuesto no le traduzco lisa y llanamente de como está concebido en otros países; procuro adaptarlo á nuestras circunstancias y lo enlazo con otras necesidades de nuestra tributación y de nuestra sociedad, que estimo de gran consideración.

Vosotros habréis observado que en España hablamos, no digo ya de catastro, de avances catastrales, pero hablamos de amillaramientos como de una cosa que existe en la vida en todas partes, y apenas hay Diputado, salvo los que pertenecemos á los países en que esto ocurre, que sepa que hay una gran parte de la Nación en que no existe amillaramiento, porque no hay fincas inscritas en él; lo que hay en la mayor parte de nuestro territorio nacional, son personas inscritas en unos cuadernos, á las cuales se les atribuye, sin describir las fincas ni mentarlas, una capacidad contributiva determinada. No es ya en una región particular y aislada, en un gran trozo de la Nación, en una gran parte de la Nación nos encontramos con la dificultad de que no existe el amillaramiento y no hay manera de que lo hagan los Ayuntamientos á quienes está encomendada esta misión.

Y yo digo: ¿es que sería imposible que los propios particulares lo hicieran, llevando los datos á

los Ayuntamientos respectivos ó á las Juntas de amillaramiento (ó al Avance catastral, según los casos; aunque para este último realmente no se necesitarían), para que, en efecto, allí hubiera la inscripción, el verdadero catastro en el sentido genérico, no en el especial del avance catastral, el verdadero catastro de la riqueza pública? Pues no hay más que estimular. Yo, en principio (desde el punto de vista político, Dios me libre de proponerlo tan radicalmente), en principio, creo que no sería violento señalar un plazo á los particulares para que dieran cuenta de sus fincas, de la extensión superficial de éstas, de sus linderos y de su valor, al Poder público, y entender que todo el que no daba cuenta de cuáles eran sus fincas en ese plazo, hacía dejación de ellas. No encuentro que esto fuera extraordinariamente injustificado, pero sería de unas consecuencias tan forzadas, tan extraordinarias, que en el orden político no me atrevo á proponerlo; pero os propongo algo, que es menos y que me parece sumamente racional. A los particulares les invito á que en el plazo de seis meses den cuenta de sus fincas á las Juntas respectivas de amillaramiento y catastro, y pasado el plazo de seis meses, si no han dado cuenta ó dan cuenta imperfecta ¿qué les ocurrirá? Que los que den cuenta deficiente se encontrarán que, cuando se trate de apreciar el incremento de valor que han tenido sus fincas, no se tomará en cuenta más que aquel que hayan declarado en el amillaramiento y no se apreciará ningún otro, á no ser que haya habido aumento obtenido por su esfuerzo y á costa propia y que, en un plazo, que también se fija, lo declaren.

Y propongo, además, que para el caso de expropiación, de valoración de cualquiera clase que para cualquier fin tenga que hacer el Estado, á los particulares no les aprovechará más cantidad de apreciación de sus fincas que la que hayan declarado al Estado.

Yo no puedo aceptar, me parece absolutamente intolerable, que cuando llegan casos, para estos efectos de expropiaciones ó para cualquiera otros, en que el Estado tiene que valorar una finca y dar precio por ella, se presente un particular diciéndole: no te acepto el precio en que está amillada la finca, ni admito el precio que he declarado en la escritura pública al comprarla ó al venderla, porque te he estado engañando, á los efectos de la tributación, y ahora me tienes que dar triple ó cuádruple de lo que valía, tomando en cuenta que para eso te he engañado. (*Muy bien.*)

Este es un fenómeno que se está dando todos los días en la vida. La presencia del Sr. Alvarado me recuerda que él dijo, en declaraciones públicas, que había observado el curioso fenómeno siguiente: que los particulares que acudían al Banco Hipotecario á solicitar un crédito, aunque sólo pedían el 50 por 100 del valor de sus fincas, pedían una cantidad muy superior, extraordinariamente superior á la que tenían declarada para los efectos de la tributación pública como valor total de la finca. Y en esta situación estamos viviendo.

Pero esta es la perfección relativa en que nos hallamos, porque hay otros muchos que omiten toda declaración para no tener ningún punto de partida. Y á éstos ¿qué les digo? Que será incremento del valor para los efectos tributarios el valor total de la finca, porque si aquella finca no valía nada, si él le ha dicho al Estado que no tenía valor que darla, el incremento de su valor representa la totalidad del valor de la finca. ¿Es que la pena es dura? Sinceramente no me lo parece;

pero yo no encuentro severidad cuando cabe eximirse de ella, cumpliendo las leyes; y si es dura la pena, que lo sea, porque al buen pagador no deben dolerle prendas. El que quiera librarse de que, para los efectos de hacer la estimación del incremento de valor de su finca, se tome el valor total de ella, que haga la declaración dentro del plazo que se le da. Si tiene alguna consecuencia mala por no hacerlo, *sibi imputet*. ¿A quién, sino á sí mismo, va á echar la culpa? Tendremos una cosa análoga á lo que decía antes, pero en este caso más agradable, porque necesitaría decirle ese propietario al Estado: «Mi finca vale tanto; no te lo dije antes porque quería llevarte á confusión ó negarte todos los datos para el tributo, y eso ahora me lo vas á pagar.» No; el Estado no puede tolerar que para cobrar una cantidad importante en casos de esa naturaleza, se le dé como razón única el engaño de que ha sido víctima hasta entonces. (*Muy bien.*) Entiendo, pues, que este proyecto del incremento de valor tiene verdadera importancia, aunque no sea más que como afirmación de principio; pero creo que en relación con otros impuestos ha de traer ventajas y tiene una importancia extraordinaria. No me atrevo á poner cifra alguna como rendimiento de este impuesto. Mi deseo, mi propósito firme de ser sincero en las valoraciones de los ingresos, me vedan hacerlo. ¿Qué rendirá el incremento de valores? Probablemente, en el primer año, nada; sólo con el transcurso de los años irá produciendo; pero á los efectos de otros impuestos quizá produzca bastante desde el primer año, porque los haga más efectivos y más eficaces. No cifro, sin embargo, ninguna cantidad por el momento.

Someto también á vuestra consideración un proyecto de modesta reforma del impuesto de utilidades (hay otro de mayor importancia y pendiente, pero que no afecta al incremento tributario de las utilidades) para evitar ciertas anomalías de que se queja la banca nacional por injusticia tributaria en comparación con los Bancos extranjeros. Yo creo que es más razonable la modificación que se establece en el proyecto que se va á someter á vuestra deliberación, por virtud del cual se merma alguna tarifa, pero en cambio se establece un impuesto sobre todo el valor del capital con que se opera. No es asunto sobre el cual quepa en este momento gran esclarecimiento; pero estimo que, por lo menos, con el proyecto se realizará el propósito de colocar en condiciones de mayor justicia á la banca nacional y quitarle la situación de postergación de que hace tiempo viene quejándose.

Otro proyecto someto á vuestra consideración, consistente en la conversión forzosa de las cargas de justicia que hay en nuestro presupuesto. Varias veces se ha intentado esta conversión. Otros Ministros, el Sr. Cobián entre ellos, la han propuesto al Parlamento, pero han exigido tales antecedentes y era preciso tomar en cuenta tales consideraciones y requisitos, que no ha sido posible llevarla á cabo. Propongo que la conversión se haga oficialmente, en 1.º de Enero, si vosotros me dais la sanción á tiempo, y si no, en cualquier fecha; que automáticamente se haga por el Estado, conforme á las reglas que se dicten, la conversión, lo mismo de las cargas de carácter perpetuo que de las temporales, sometidas unas y otras á criterios distintos, por lo mismo que se va buscando la igualdad y la justicia.

Propongo una reforma en la legislación de clases pasivas. Tampoco en ella hay novedad de consideración; no puede ser una reproducción fiel de

la obra luminosa sometida por el Sr. Navarro Reverter á la deliberación de las Cortes anteriores, porque las circunstancias actuales no lo permiten, á mi juicio. Una de las reformas que proponía era la supresión, en el momento, de la cifra que se paga á los actuales perceptores para pasarla, reducida, á una entidad que se constituyera y que necesitaba naturalmente una emisión de valores, una constitución de capital, que en estos momentos no es cosa llana, aparte de que precisamente ese aspecto del problema abordado por el Sr. Navarro Reverter fué el que produjo alguna mayor discordia de pareceres; pero acepto, en gran parte por lo menos, la orientación de los otros aspectos del problema, y, naturalmente, enlazo, por consiguiente, la reducción de los haberes de clases pasivas con las operaciones de mutualidad en el Instituto Nacional de Previsión. Además procuro poner término á un sinnúmero de vicios y corruptelas que se habían ido estableciendo, por interpretaciones generosas de ley, algunos por excepciones que se han establecido y que me parece conveniente terminar por obra de las Cortes mismas.

Lo que os propongo en este proyecto apenas tiene novedad. No es reproducción del último, repito, pero apenas hay artículo que no tenga su filiación en algún proyecto anterior. ¿Y no sería verdaderamente penoso que un proyecto con tal modestia traído, de tal manera filiado en otros ingenios y no en el escaso mío, tuviera la misma suerte que los anteriores? ¿No sería doloroso que de tal manera fuéramos sensibles á los intereses que, naturalmente, se hieren (¿cómo no cuando se trata de estas materias?), que de tal manera fuéramos sensibles á las quejas y presiones de los interesados, que el proyecto siguiera la suerte de los otros y quedase sin salir del Parlamento?

Yo me atrevo á rogaros que penséis en lo que os indicaba hace un instante, que apenas hay en este proyecto nada que no tenga vuestra propia responsabilidad, como ya tiene la del Gobierno, como tenía también la de otros Gobiernos conservadores y la conformidad doctrinal de todos y al responsabilidad parlamentaria de todos, ya consagrada en este momento. ¿Es posible que este proyecto quede estancado esta vez y que no salga?

Fijaos en que ya excede de 80 millones lo que se paga por clases pasivas, en que todos los años hay un aumento, que se calculaba de 700.000 pesetas en un año, de un millón después y ahora cerca de 3 millones. ¿Adónde vamos á parar? Las clases pasivas, señores, hacen imposible el desenvolvimiento de nuestro presupuesto nacional.

Propongo, primero, que para los que entren al servicio del Estado desde 1.º de Enero de 1916 no haya el sistema de clases pasivas, sino el de mutualidades en el Instituto Nacional de Previsión. Para esos no hay ofensa. El Sr. Suárez Inclán ya proponía, aunque por el momento no daba la solución, pero á ella iba sin duda alguna, que los que entrasen desde 1.º de Enero siguiente no tuviesen los derechos que se conceden á las clases pasivas. En esto no tenemos ningún interesado delante que venga clamando; el problema es claro y sencillo.

Para los actuales, no propongo, como el señor Navarro Reverter, que pasen desde luego á una entidad que les dé el haber, suprimiéndoles su partida correspondiente ó reduciéndose grandemente en el presupuesto del Estado; no lo encuentro en este momento posible; pero como solución armónica, de transacción, propongo que todos los

funcionarios actuales que no tienen derecho ahora á haber pasivo, sigan en el mismo estado hasta obtenerlo; pero desde que tengan el primer grado de haber pasivo, ó habiéndolo ya adquirido lo mejoren, pasen á la mutualidad para el acrecentamiento de sus haberes.

¿Es esto extraordinario? Algo sensible tiene que haber. ¿Cómo se van á reducir las cifras sin que esto signifique merma en alguna parte? Esas Mutualidades propongo que se formen contribuyendo á ellas el Estado en alguna manera.

Pero vamos á ver esto despacio, porque respecto de las clases pasivas en relación con las clases activas, conviene detenerse un momento, para que desaparezca el error que cunde por ahí de la supuesta injusticia con que se descuenta á los funcionarios sus haberes; injusticia que es muy relativa, y yo aspiro á suprimir esa relatividad y á dejarla justificada.

Originariamente el descuento de los empleados era simplemente para la formación de los Montepíos; pero desde hace años no es solamente eso, porque se han creado impuestos de distintas clases y se ha creado el de utilidades, que grava en este sentido á todo aquel que percibe algún estipendio para sus trabajos. A los empleados de Diputaciones y Ayuntamientos ¿por qué se les cobra un tanto de descuento? ¿Por qué crean haber pasivo? ¿Si no lo tienen! A los empleados de Bancos particulares ¿por qué se les cobra igualmente y se les somete á tributación? ¿Por el haber pasivo? ¿Si no lo tienen tampoco! No; á todo aquel que percibe un haber, sea del Estado, de la Provincia ó del Municipio, ó de establecimientos de cualquier clase, incluso los que se dedican á exhibiciones artísticas, á todos se les exige una parte de su haber, que dejen un tanto para el Estado; y á los funcionarios del Estado se les exige una cuota un poco más acrecentada, porque esos tienen el haber pasivo, además de atenderse al natural servicio del impuesto de utilidades, el cual se percibe descontando un importe de los haberes respectivos. No tienen razón los que afirman que á los empleados se les engaña señalándoles un sueldo que luego no perciben; lo que se hace es descontarles de ese sueldo el impuesto que han de satisfacer. Yo os propongo que de ese importe que pagan los funcionarios públicos al Estado se conserve una cuota idéntica á la que pagan los funcionarios de los Bancos y establecimientos particulares; pero el resto, que es lo que yo atribuyo originariamente á la formación de los Montepíos, eso vaya al Instituto Nacional de Previsión, y con ello se formen los haberes complementarios de los que todavía los han de percibir, ó los haberes nuevos de los que han de entrar al servicio del Estado. ¿Hay algo de violento en esto? ¿Es que las remuneraciones van á ser luego escasas? Yo procuro estimularlas, y para ello acepto algunas ideas del Sr. Navarro Reverter en este particular.

El Sr. Navarro Reverter proponía que la primera mensualidad de todo funcionario fuera para la Mutualidad, y además la mitad del primer ascenso, ó sea de lo que representase la diferencia de haber en el primer ascenso que tuviese. Yo no sé si habré visto mal el problema, pero lo propongo á la inversa. Yo creo que todo aquel que es llamado al servicio del Estado tiene de momento una urgencia que atender, y el quitarle un mes la percepción de ese haber, puede producir una perturbación grave para su familia, y propongo que del primer haber no se le descuenta más que la mitad, y en cambio, al tratarse del ascenso, propongo que en el primer mes la diferencia se le

quite íntegra, porque no es un problema grave para el funcionario que asciende el hacerse la cuenta de que ha tardado un mes más en ascender.

Propongo también otras medidas en beneficio de la Mutualidad, y una es que las penalidades que se impongan á los funcionarios, ó sean las multas, vayan á acrecer á la Mutualidad; y hay otras cosas que son ya de detalle y que no vale la pena de entretener á la Cámara citándolas. Pero vuelvo á aquello por lo cual comenzaba. ¡Señores!, han de clamar cerca de nosotros y han de clamar cerca de vosotros, como cerca de mí. Pensemos en que tenemos detrás un problema grave, en que es necesario que el presupuesto se aligere, por lo menos en esta parte, y en que, por consiguiente, es preciso que los particulares soporten ésta, que es una merma quizá para el porvenir, en sus haberes, los cuales pueden ellos por otra parte aumentar, haciendo los ingresos voluntarios que se autorizan para la Mutualidad cuando lo estimen conveniente, imponiéndose un sacrificio ó un descuento.

El proyecto de clases pasivas no voy á leerlo en este momento. Examinaré mañana el estado de las labores parlamentarias de una y otra Cámara, para ver á cuál será más conveniente para todos que la presentación se haga, según los trabajos de una y otra aconsejan. De modo que no lo leeré al Congreso en el día de hoy; me reservo para día próximo leerlo aquí ó en el Senado, pero su esencia es esta que acabo de indicar.

Y llegamos á un problema respecto del cual, trayendo yo una gran desconfianza sobre todos los que os propongo, aunque dejándolos siempre sometidos á vuestra sabiduría, y por lo tanto á vuestra reforma, tengo alguna mayor preocupación; me refiero á la situación de las haciendas locales en relación con la ley de Junio de 1911. Vale la pena de un momento de meditación. Fué programa, si no del partido liberal íntegro, de una gran parte del mismo, durante mucho tiempo, la supresión de los consumos, y en este camino se había orientado el Sr. Canalejas, cuya memoria y cuyo nombre tantos respetos merecen, habiendo iniciado sendas distintas para ello. Primero trajo el proyecto de ley de exacciones locales, que yo estimo como un dolor que no haya sido discutido y aprobado, porque su desarrollo es admirable y hubiera producido efectos sumamente benéficos para los Municipios, como también para el Tesoro, en cuanto se aprovecharía de la situación próspera de las haciendas municipales. Pero después hubo algo que yo me permito calificar de impaciencia, impaciencia noble, impaciencia sana y respetabilísima, que le obligó á cambiar de camino, y no está de más añadir que la Comisión extraparlamentaria de consumos informó en una de sus conclusiones que no procedía suprimir inmediatamente ese impuesto, sino ir por etapas sucesivas y graduales, á fin de poder llegar en su día á la supresión. A pesar de todo ello, en un momento determinado el insigne señor Canalejas encontró conveniente—permitidme que yo presuma que pensando más en el problema político que en el problema económico; puede ser errónea mi observación, pero seguramente no es irrespetuosa—hacer la supresión total y de raíz, por medio de una ley, del impuesto de Consumos, y se hizo aquella ley de 1911, que yo me atreví á calificar de salto en las tinieblas; pero ahora no la calificaremos; retiro el calificativo; vamos á presentar las cosas como son en la realidad. La ley de 1911 proponía la supresión del impuesto de Consumos y su sustitución por los me-

dios que daba en su art. 6.º; mas ¿qué ha ocurrido desde que esa ley fué dictada? Pues que en la inmensa mayoría de los pueblos sigue el impuesto de Consumos íntegro y totalmente como estaba antes de esa ley, y que no habrá medio de lograr que inmediatamente, es decir, sin leyes nuevas, se pueda llegar á la supresión de ese impuesto. Y ¿qué ha ocurrido además? Que en algunas de las grandes capitales, para las que parecía principalmente hecho ese art. 6.º de los sustitutivos, no se logra la supresión del mencionado impuesto. Empecemos porque en el propio art. 6.º tenemos impuestos de consumos entre sus sustitutivos, porque mantiene los arbitrios sobre las carnes saladas, sobre las bebidas espirituosas, también sobre el consumo de gas y electricidad, sobre la luz, etc.; en fin, sobre artículos de consumo de primera necesidad.

Pues aun siendo los sustitutivos en parte impuestos de consumos, aunque llamándoles arbitrios, aun así, no lo han podido aceptar en su integridad ni las capitales de provincia, para las cuales parecía que estaba redactado dicho art. 6.º, y nos encontramos en estos momentos con que no pueden sustituir el impuesto de consumos Barcelona, ni Coruña, ni otras capitales, y con que muchas ó algunas de las que han podido sustituirlo, lo han reemplazado con el repartimiento, quedando en una situación análoga á la que había antes de la supresión de dicho impuesto, el cual percibían con esta forma de exacción. Barcelona y Coruña, y otras poblaciones á quienes corresponde hacer la sustitución en 1.º de Enero próximo, claman porque no pueden llegar á ella, y dicen que con los sustitutivos que hay en el art. 6.º ellas no pueden realizar el milagro de suprimir los consumos.

¿Es que este fenómeno se presenta ahora al partido conservador? ¿Es que este fenómeno no se había presentado al partido liberal? Fijaos: la ley es del 11; van cinco años, estamos al principio y ya con una barrera por delante sin poder marchar, y el propio partido liberal tuvo que traer á las Cortes una propuesta de autorización para aplazamiento de la ley. ¡Una ley que se aplaza antes de comenzar! Porque muchas veces se da el fenómeno de que una ley se implante y tropiece con obstáculos al marchar, pero tropezar antes con obstáculos es un poco difícil, y esta ley ha comenzado por tropezar con obstáculos estando quieta.

Pero estos obstáculos ¿los ideo yo ni los expongo siquiera? El Sr. Navarro Reverter se dirigió á las capitales de provincia y pueblos asomados, y á todos los Ayuntamientos de España, preguntándoles si podían vivir con la ley de Junio de 1911 sobre sustitución de consumos. Importa recordar que el propio Sr. Canalejas, cuyo talento en todos los casos se mostraba poderoso, dijo que era imprescindible una gran modificación de aquella ley y que bajo su presidencia el Sr. Navarro Reverter trajo ya un proyecto de reforma de la ley de sustitutivos de consumos.

Pero formuló un interrogatorio el Ministro de Hacienda Sr. Navarro Reverter, y vais á ver, señores Diputados, el resultado que ha dado, proclamado por él á las Cámaras, por consiguiente con un escrutinio que estará lejos de toda sospecha de parcialidad, porque el propio partido liberal lo hizo, el propio partido liberal que había promulgado la ley de 1911.

De 41 Ayuntamientos de capitales que contestaron, declaran no poder cubrir sus atenciones con la ley, 37. ¡Treinta y siete de 41 Ayuntamien-

tos de capitales de provincia, que son las que más fácilmente lo pueden sustituir, dada la forma de los sustitutivos concedidos! Y sólo cuatro hallan posibilidad de hacerlo. Este dato es oficial, y repito que no es de este Gobierno.

De 7.810 pueblos que han contestado al interrogatorio, declaran no poder vivir con la ley vigente, ni llegarán, por consiguiente, jamás á la sustitución de consumos, 5.064, y encuentran medios de cubrir sus atenciones, 2.746. ¿Parece que esta cifra es algo, poco, pero algo al fin? ¡Pues no es nada, absolutamente nada!, porque estos últimos añaden que eso lo harán tan sólo acudiendo al repartimiento, con el cual vivían antes de la ley de 1911 todos estos pueblos. Es decir, que ni un solo pueblo de España de los que concurrieron al interrogatorio formulado por el Sr. Navarro Reverter encuentra posible aplicar la ley de 1911 de supresión de consumos, ni uno sólo, porque aquellos que en gran minoría han dicho que podrían hacerlo, han tenido la franqueza de añadir que lo harían apelando al mismo sistema que tenían antes de la ley: al repartimiento de consumos, llamándole reparto vecinal.

Y yo digo: bien sé lo que las preocupaciones doctrinales y de partido se nos imponen á todos; bien sé que acaso no fuera propio del partido conservador, cuando el partido liberal afrontó este problema, traerlo aquí y presentarlo ante vuestros ojos claramente; acaso un sistema de habilidad política nos llevara á lo que alguien dijo de que el impuesto de consumos tendrían que restablecerlo los que lo suprimieron y que habría que dejarles esa labor. Yo no os propongo tampoco el restablecimiento; acaso ello fuera lo político, pero yo digo que eso no es lo leal, no es lo honrado.

Y cuando nos encontramos todos con esta realidad delante, lo único que debemos hacer noblemente, es levantar el corazón y decir, sus propios autores, su autor mejor que nadie: el camino no es el mejor; en el camino nos hemos equivocado; el fin lo mantenemos; seguiremos pensando un día y otro en la supresión de los consumos; pero puesto que no es verdad que lo hayamos conseguido, ni que por este camino jamás lleguemos á lograrlo, vamos á mirar el problema frente á frente y á ver qué solución le vamos á dar y no á soslayarle y á fingir que el problema no existe, ó á otra cosa todavía peor, fingir que hemos resuelto el problema, cuando el problema sigue idéntico y en algún caso peor que como estaba anteriormente. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Si yo hiciera una propuesta inspirada únicamente en mi conciencia, os diría: vamos al restablecimiento franco de la legislación anterior á 1911, sin perjuicio de traer un día y otro el problema á la resolución de las Cámaras para buscar otro camino distinto y aun acaso contrario á aquél para llegar á la solución. (*El Sr. Barroso: ¿A que no hace S. S. eso!*) Ya digo que no. (*El señor Barroso: ¡Ah!*) A eso no me atrevo; pero piense el Sr. Barroso que los riesgos no serían grandes más que por la manera como aquí convivimos, en medio de mixtificaciones, porque en los pueblos, el problema es el de la sustitución, y si nos dicen todos, sin una sola excepción, que jamás llegarán á ella, ¿cuál es el problema? No hay más que el de que conviene que aquí todos vivamos en una atmósfera de ficción, diciendo que las cosas son lo contrario de lo que son en la realidad. (*El Sr. Barroso pronuncia palabras que no se perciben.*)

Yo he traído una propuesta de modificación; pero antes de formularla estoy sentando los ante-

cedentes para llegar á la fórmula, y he dicho que no me atrevo á proponer el restablecimiento; pero por respetos debidos á la opinión, á la responsabilidad y á la labor ajena, y además, por la eficacia de la obra política, que no es una nimiedad, no me atrevo, porque sería estéril proponer en estos momentos á la Cámara, como algún liberal decía, que se restablezca la ley del Impuesto de consumos para poder luego suprimirla. No propongo tanto; pero muchísimas capitales de provincia no han podido sustituir el impuesto en su totalidad, y las que lo han sustituido hacen una ficción de sustitución, porque en las carnes saladas, en las bebidas espirituosas tienen el arbitrio de los consumos, si no en tanta medida, en alguna forma establecido; y después de todo, con algunos sustitutivos no se ha logrado más que trasladar la odiosidad viva contra el impuesto de consumos á la odiosidad contra el sustitutivo, que hoy es tan grande como lo era antes contra el propio impuesto sustituido.

Por lo menos discurramos claramente, fríamente... No puedo decir fríamente, porque sin poderlo evitar me acaloro en la discusión; aunque bien sabe Dios que no es porque yo tenga ninguna vehemencia ni motivo para enardecerme discutiendo el problema enfrente de los que opinan en contra. Pero yo os digo: no puede sustituir Barcelona, no puede sustituir La Coruña; algunas capitales han hecho una apariencia de sustitución. ¿Y esas que piden? ¿Sabéis lo que piden? Pues que se deje libertad á los Municipios para que ellos elijan el momento en que les sea posible llegar á la sustitución, y que entretanto se permita, en forma de arbitrios, sin coparticipación del Estado, gravar algunos artículos que hoy están desgravados.

Vamos con calma, que vale la pena pensar en ello, y no es lícito huir de la dificultad: vamos á ella. Yo os daré tal vez soluciones equivocadas, pero podéis combatir las; lo inadmisibles es desdeñar el problema, fingir que no existe. Si las soluciones que os proponga son desacertadas, rechazadlas; pero fingir que la cuestión no existe, no es leal, y yo no puedo hacerlo. (*El Sr. Barroso: Nosotros no lo fingimos, y yo tuve el honor de leer desde esa tribuna un proyecto de ley, que será bueno ó malo, pero que tenía á una solución.*)

Era muy bueno, respecto de las haciendas locales, representando una orientación acertadísima, que quizás pueda conducir á resolverlo; pero entretanto, ¿qué estamos haciendo, Sr. Barroso, ó Sres. Diputados, porque no quiero de ninguna manera aparecer que contiendo con S. S.? (*El señor Barroso: La atención con que oigo á S. S. me ha llevado á interrumpirle, por lo cual le pido mil perdones.*)

No censuro á S. S.; pero si es natural que á una interrupción se conteste con una observación, enderezar el discurso constantemente á un señor Diputado es un tanto abusivo, y, sin querer, noto que lo estaba haciendo.

Pues bien; se propone permitir á los Municipios que elijan el momento en que puedan llegar á la solución, y también los procedimientos mediante los cuales llegarán á ella. Pero lo primero que se piensa es: ¿será esto reaccionario? ¿Será conservador? Yo creo haber dado muestras varias veces, y singularmente esta tarde, de que no soy víctima de preocupaciones excesivas de ninguna orientación hacia las derechas, y hacia las izquierdas, naturalmente, mucho menos; pero, señores, ¿es algo atentatorio á las libertades públicas dejar á los Municipios elegir el momento y los medios

más adecuados para el fin que todos preconizan? Pues eso es lo que hizo la revolución de Septiembre, que primero suprimió los impuestos, en general, y luego, por obra del propio Figuerola, trajo un proyecto, que se convirtió en ley, dando al asunto carácter exclusivamente municipal, y diciendo: «Si los pueblos lo quieren, pueden establecer arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder.» ¿Es que Figuerola, es que el Gobierno de 1870 era un Gobierno reaccionario, atentatorio á las libertades públicas? Pues eso lo llevó luego á la ley Provincial y á la ley Municipal de 1870, y eso está reproducido en la ley vigente, que en esto, como en otras tantas cosas, copia literalmente lo establecido por la obra de la revolución, y en la propia Constitución del Estado, que también es copia literal de la del 69 en este particular. ¿Y qué dice? Que los Municipios establecerán su sistema de impuestos en la forma que tengan por conveniente, sin más traba que la intervención del Poder público para que no establezcan un sistema tributario en oposición al general de la Nación. Es decir, que el Poder público tiene ahí nada más que un derecho de veto.

No penséis, repito, en que esto es la Constitución del 76; ya sería bastante, porque todos estamos sometidos á ella; no penséis en que es la ley Municipal vigente del 77; pensad que estos textos son copia literal de la Constitución revolucionaria de 1869. Digo revolucionaria, en el sentido de que es obra de la revolución. (El Sr. Nougues: Habrá que decir ¡Viva la revolución!)

Pues vamos todos á decir ¡Viva la revolución! y á aprobar este proyecto, que á ese precio estoy dispuesto á dar cuantos vivas quiera S. S. (*Muy bien.—Aplausos.*)

Yo os propongo lisa y llanamente que el texto del artículo de la Constitución del 69, el texto del artículo de la ley de Figuerola del 70 y de la ley Municipal del mismo año, le reproduzcamos en una ley que ahora puede quedar vigente y que digamos: los Municipios pueden establecer arbitrios sobre los artículos que les ha prohibido la ley del 11, donde lo estimen conveniente y por el tiempo que quieran, aunque siempre con la investigación del Poder central (dentro del sistema de la Constitución esta investigación es necesaria para que no haya extralimitaciones), y el Estado lo que hará será retirarles las subvenciones ó los tributos que les ha cedido para que hagan inmediatamente la supresión de los consumos, puesto que no se trata de que la hagan de momento; y de esa manera, ¿qué haremos? Resolver el problema. No lo planteo para todos los pueblos; lo planteo sólo para las capitales de provincia y asimiladas por el momento.

De esa manera, ¿qué lograremos? Que las capitales de provincia que están respirando con dificultad, respiren á pleno pulmón, que obtengan lo que hasta ahora no han podido obtener; que los que están fuera de la ley ó á punto de estarlo, dentro de la ley encuentren una solución normal y el Tesoro público no viva con la angustia con que está viviendo en estos momentos, y que nos dejemos de la apariencia de que hemos logrado en la ley del 11 resolver el problema. Desgraciadamente, no lo hemos logrado, y vamos á empezar desde el día siguiente á la aprobación de esta ley, si es que queréis aprobarla; vamos á empezar de nuevo á laborar en el problema para los pueblos, y ya en ese camino, si es preciso, para las capitales de provincia; pero para los pueblos, repito, que no traigo más solución que el aplazamiento.

Notad una cosa: no os propongo que el problema se resuelva por los pueblos con plazo ilimitado, sino que los Municipios tendrán que tomar este acuerdo cada cinco años. ¿Sabéis por qué? Porque como les dejo á ellos elegir el momento en que han de realizar la supresión total ó la total sustitución, es necesario esperar que la opinión pública se determine en cada Municipio y que influya en el resultado de las deliberaciones y resoluciones del Ayuntamiento en cada quinquenio; tanto más cuanto que renovándose totalmente los Ayuntamientos cada cuatro años, puede suceder que al llegar uno de esos plazos determinados por la ley, haya otras personalidades en los Ayuntamientos que tengan mayor capacidad ó más fortuna para resolver el problema sin aplazarlo de nuevo.

¿Esto es malo? ¿Esto es bueno? Esto es caminar con paso lento, pero es caminar, á la supresión del impuesto de consumos. Lo otro está inmóvil y no se encaminará jamás á ese fin, aunque noablemente se lo hayan propuesto sus autores; lo otro no persigue más finalidad que la de tener en conmoción constante á los Municipios y no lograr absolutamente nada más que lo que estamos haciendo por iniciativa del propio partido liberal desde que se promulgó la ley, que es pedirle al Parlamento cada año un aplazamiento por un año, pero que por ser aplazamiento tan precario, no consiente soluciones definitivas. Demos aplazamientos un poco más normales, y vamos á soluciones definitivas.

Además de establecerse que los Municipios pueden hacer la sustitución cuando lo tengan por conveniente ó establecer arbitrios cuando lo estimen necesario en esas capitales y pueblos asimilados, os propongo suprimir el cupo del Tesoro desde ahora, á fin de dejarlos en mayor libertad y de ser consecuente con el sistema á que he hecho alusión, que consiste en dar autonomía á los Municipios en materia de impuestos, sin más limitación y freno que los que la propia Constitución establece.

Es decir, supresión del cupo del Tesoro desde 1.º de Enero; libertad de impuesto á las capitales de provincia y Municipios asimilados para establecer arbitrios sobre aquellos artículos que las circunstancias de localidad puedan aconsejar preferentemente en cada caso, ó para aplazarlo, y lo votéis ó no, aplazado quedará para los pueblos, aunque con perturbación, en vez de hacerlo de una manera normal, como yo propongo. (*El señor Senante:* Y el impuesto de inquilinato, ¿subsistirá también?) Conjuntamente, no; lo prohibo expresamente. Si á S. S. eso le anima en el camino de la ley, me alegro darle la noticia.

Y vamos á la síntesis. El conjunto de todos los tributos de que he dado cuenta á la Cámara producirá en el primer año 66 millones de pesetas, dejando reducido el desnivel con que se presenta el proyecto á la Cámara á 64 millones. ¡Ah!, pero notad que hay proyectos tan importantes como el de acrecimiento del valor y el de Clases pasivas, que no cifico, porque no encuentro posible hacerlo en este momento; proyectos que por poco que supongamos que hayan de producir ó de dar resultados, y por poco que el de acrecimiento del valor se refleje en los demás tributos, ya comprenderéis que han de hacer que este déficit de 64 millones se disminuya grandemente. Además, ya al consignar la cifra pensé en la efectividad de este tributo para el primer año y doy otro concepto de la efectividad que ha de producir en años sucesivos; de suerte que sucesivamente cada año, al ser

mayores los ingresos, será menor naturalmente el desnivel. ¿Qué quedará fuera de eso? Pues quedará el déficit circunstancial. ¿A qué se extenderá? Cuando alguien sea suficientemente abonado para decirme el día en que va á terminar la guerra europea, yo diré cómo vamos á cifrar esto; mientras no haya quien me lo diga, tengo que dejar el desnivel circunstancial en el mismo estado, sin cifrarlo y con una autorización igual á la del artículo 4.º, que por otra parte tampoco era natural cubrir con el tributo; porque en ninguna nación del mundo, ni ahora, ni antes de la anomalía, los fines á que se dirige la autorización del art. 4.º se han cubierto con tributos; se han cubierto con Deuda.

¿Es este déficit importante? Pensemos un momento que con déficit mucho mayores ha vivido Alemania hasta el presupuesto inmediatamente anterior á la guerra; es decir, con un déficit importante que ha llegado á 300 y á 400 millones; 521 millones de déficit tuvo en año no muy lejano el presupuesto alemán; Inglaterra, en el presupuesto anterior á Lloyd George, tuvo déficit importantes; Francia, en el presupuesto de 1914, ha llegado á 800 millones, para cubrirlo con bonos del Tesoro. ¿Qué es este déficit, por consiguiente? ¿Es para asustar á alguien? Y todavía os haré otra cuenta, que no sé si os parecerá poco razonable; pero que, como á mí me convence, yo no tengo más remedio que llevar á vuestro conocimiento. Todas las naciones cubren con deuda los gastos de carácter temporal, aquellos que no se han de reproducir y que se dirigen á aumentar el patrimonio nacional, entendiéndolo que no es lícito sacar del tributo los gastos que esto representa. Alemania, no hay que decir que ha hecho presupuestos extraordinarios, en cuantía considerable, para estos fines á que me refiero. Pues si nosotros tomamos en cuenta el estado de los ingresos en relación con los gastos temporales y permanentes, nos encontraremos con este resultado: nuestros gastos temporales importan 170 millones, el déficit que declaro son 64 millones; resulta, en realidad, que el tributo cubrirá los gastos permanentes con un exceso de 106 millones. (*El Sr. Marqués de Cortina*: Entonces sobran ya los proyectos de aumento de tributos.) Pero aunque no pase ninguno de los proyectos de que he hablado, como los proyectos no montan tanto, siempre resultará que pensando en que el tributo debe cubrir los gastos permanentes, hay excedentes en el tributo, y el Sr. Marqués de Cortina, tan ducho y tan enterado en estas cuestiones, podrá decir si no es verdad que pasadas las fronteras á esto se le llama superávit. Nosotros lo llamamos déficit. Fuera de España se dice que los Ministros de Hacienda han presentado los presupuestos con superávit de tantos millones; yo, procediendo en castellano como sencillito español, lo traduzco lisa y llanamente al romance, y digo: aquí hay un desnivel de 64 millones. Fuera que lo llamen como quiera; yo quiero que las cosas estén claras; pero conste que sería muy fácil tomarlo como superávit, sin que se escandalizase nadie, ni fuera ni dentro, porque lo hemos hecho muchas veces.

Permitidme ahora para terminar, ya que me he extendido más de lo que quería, que os cite dos ó tres cifras de otro orden, que no se relacionan directamente con el presupuesto, pero que afectan á la economía nacional.

El oro del Banco ha aumentado desde 1.º de Agosto de 1914 á 6 de Noviembre de 1915 en más de 224 millones, llegando á poseer hoy 893 millones que, con las existencias del Tesoro, suman 903.

El ideal de mil millones, que aquí se señaló como ideal apetecible por los Sres. Moret y Navarro Reverter para 1921, se va á lograr, si no cambia el curso de los sucesos, en 1916. No pretendo que esto sea una labor meritoria del Gobierno; las circunstancias lo han permitido; pero pudiera el Gobierno no haberlas aprovechado, y me parece que cuando al Gobierno se le echa la culpa de todo, hasta de que el trigo no se coseche en suficiente cantidad para las necesidades del consumo, bien se le puede permitir también que si hay lluvia de oro, le quepa satisfacción al verla caer. Conste, pues, que el oro ha aumentado, y que si la incuria que se atribuye al Gobierno pudo haberlo evitado, el celo del Gobierno ha procurado aprovechar las circunstancias.

Hemos establecido también la nacionalización de la deuda exterior, habiéndose nacionalizado hasta ahora 70 millones. Yo creo que esto es algo útil. Claro está que las circunstancias lo han permitido; pero sin la obra del Gobierno no hubieran bastado las circunstancias. Demos esto como un saldo, como una satisfacción á que hemos llegado, sin mérito por nuestra parte. Mérito no lo hay; pero pudo haber demérito en dejar que las circunstancias pasasen impunemente, y ya que de tantos deméritos se nos acusa, se nos habrá de permitir que digamos que nosotros en esto hemos atendido las quejas y procurado secundar las iniciativas ajenas. Otros no nos lo habrán de decir; permítasenos la vanidad de que lo digamos nosotros mismos.

En síntesis os digo que la situación de la Hacienda no es para desesperar á nadie y que mejora progresivamente, y, por consiguiente, que podemos confiar en que si los proyectos que he sometido á vuestra deliberación son acertados, el problema está definitivamente resuelto, si no este año, en los años sucesivos, y acaso, acaso completamente en este año, que yo ya he visto, y el señor Marqués de Cortina, que tan insistentemente me mira y aun me produce alguna perturbación con su mirada algo agresiva (*Risas*.—*El Sr. Marqués de Cortina*: Agresiva, no), podrá decir si no lo ha visto también, proyectos de presupuestos que han venido y salido de aquí con déficit inicial y luego se han saldado con superávit enorme. Así sea, señores Diputados. (*Aplausos*.)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante cinco minutos para que el Sr. Ministro de Hacienda pueda ponerse el uniforme y venir á leer el proyecto de Presupuestos.

Eran las siete y quince.

Reanudada la sesión á las siete y veinte minutos, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Hacienda ocupó la tribuna y dió lectura de los siguientes proyectos de ley:

Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1916. (*Véase el Apéndice 6.º á este Diario*.)

Modificando la ley de 29 de Diciembre de 1910, relativa á la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. (*Véase el Apéndice 7.º á este Diario*.)

Estableciendo una contribución general sobre el patrimonio. (*Véase el Apéndice 8.º á este Diario*.)

Modificando la tarifa del impuesto de sucesiones establecida por la ley de 29 de Diciembre de 1910. (*Véase el Apéndice 9.º á este Diario*.)

Modificando el impuesto sobre el transporte por vías terrestres y fluviales. (*Véase el Apéndice 10.º á este Diario.*)

Estableciendo la conversión forzosa de las cargas de justicia de carácter perpetuo y temporal en Deuda perpetua al 4 por 100. (*Véase el Apéndice 11.º á este Diario.*)

Modificando y ampliando los recursos de los Ayuntamientos capitales de provincia y poblaciones asimiladas. (*Véase el Apéndice 12.º á este Diario.*)

Creando un impuesto sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles. (*Véase el Apéndice 13.º á este Diario.*)

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): Los proyectos de ley leídos por el Sr. Ministro de Hacienda pasarán á la Comisión general de presupuestos, excepto los de contribución general sobre el patrimonio, recursos municipales y aumento de valor de los bienes inmuebles, que pasarán á Comisiones especiales.»

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó reunirse mañana en Secciones.

También se acordó, á propuesta del Sr. Presidente, que se proceda á la elección de los Sres. Diputados que han de completar las Comisiones que entienden en varios proyectos de ley.

El Congreso quedó enterado de una nota de Secretaría participando que los Sres. Diputados elegidos para formar la Comisión de corrección de estilo habían designado para formar la permanente á los Sres. Vicenti y Bueno, y la Mesa, por su parte, al Sr. Secretario primero, Conde de Peña-Ramiro.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes de la Comisión de incompatibilidades é incapacidades:

Sobre el caso de D. Manuel Argüelles y Argüelles y su admisión al ejercicio del cargo de Diputado. (*Véase el Apéndice 14.º á este Diario.*)

Sobre los casos de los Sres. D. Senén Canido y Pardo, D. Fernando Sartorius y Chacón Conde de San Luis, y D. Antonio Mejías y Asensio, proponiendo que puedan continuar desempeñando el cargo de Diputado. (*Véanse los Apéndices 15.º, 16.º y 17.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que se han leído y el que ya figura en el orden del día.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinticinco minutos.